REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO

GACETA UNIVERSITARIA

Año MMXXVI - Nº 2 – abril / junio 2026
Catia la Mar, Edo. La Guaira-Venezuela

Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, artículo 35 numerales 2 y 9 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2026, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Rossy Tussen
Secretaria General

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

<<…La educación literal y civil de la juventud es uno de los primeros y más paternales cuidados del Gobierno…>>

AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Miguel Velasco

Vicerrector Académico **(E)**

Prof. Luis Brito

Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen

Secretaria General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.
Coordinadora de Asuntos Secretariales **(E)**

T.S.U. Noiraly Carrasquel
Jefa de Organización y Sistema

T.S.U Rudy Robles
Analista de Programador de Sistemas.

Consideramos necesario aclarar que las Providencias han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Miguel Velasco
Vicerrector Académico (E)
Prof. Luis Brito
Vicerrector Administrativo
Prof (a). Rossy Tussen
Secretaria General
Prof. Roberto González
Director de Escuela Náutica de Venezuela
Prof. Freddy Carreño
Director de Escuela de Ingeniería (E)
Prof. (a) María Salcedo
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Miguel Velasco
Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (E)
Prof. Leonardo Antonio Henríquez Chirinos
Delegado del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Principal)
Prof. Juan Laya
Delegado del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Suplente)
Lic. Karla Aboundanen
Vocera de las Egresadas y los Egresados

En espera de su Designación y/o Elección:

- Representante Profesoral
- Representante Profesoral
- Representante del Personal Administrativo de la UMC
- Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC
- Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)
- Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes
- Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas

ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° CUO-004-2026 14 DE ABRIL 2026			
Nº	**Nº DE PROVIDENCIA**	**CONTENIDO**	**PÁG**
01	CUO-004-030-IV-2026	Reglamento de Jubilación y Pensiones del Personal de la UMC.	08
02	CUO-004-031-IV-2026	Jubilación de la ciudadana Jasmina Mariela Zambrano Trejo.	08
03	CUO-004-032-IV-2026	Jubilación de la ciudadana Jeannette Auxiliadora Scott Irausquin.	09
04	CUO-004-033-IV-2026	Jubilación de la ciudadana Jetzabeth Marval de Rodríguez.	10
05	CUO-004-034-IV-2026	Jubilación de la ciudadana Yenny Coromoto Rangel Pérez.	10
06	CUO-004-035-IV-2026	Jubilación del ciudadano Marco Antonio García Petatero.	11
07	CUO-004-036-IV-2026	Curso Especial para cinco (05) estudiantes de la Escuela de Ingeniería.	12
08	CUO-004-037-IV-2026	Contratación del profesor Noel Martínez.	13
09	CUO-004-038-IV-2026	Contratación de cinco profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades.	13
10	CUO-004-039-IV-2026	Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades.	14
11	CUO-004-040-IV-2026	Contratación de cuatro profesores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades.	14
12	CUO-004-041-IV-2026	Cambio de dedicación de dos profesores adscritos a la Coordinación de Cultura.	15
13	CUO-004-042-IV-2026	Contratación de cuatro profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas.	16
14	CUO-004-043-IV-2026	Contratación de dos profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas (Nuevo Ingreso).	16
15	CUO-004-044-IV-2026	Contratación del profesor Carlos Alberto Márquez.	17
16	CUO-004-045-IV-2026	Contratación de dos profesores T.S.U en Transporte Acuático.	17
17	CUO-004-046-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Idiomas.	18
18	CUO-004-047-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas.	19
19	CUO-004-048-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas.	21
20	CUO-004-049-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas.	23
21	CUO-004-050-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales.	26
22	CUO-004-051-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas.	28
23	CUO-004-052-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de T.S.U Transporte Acuático.	30
24	CUO-004-053-IV-2026	Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales.	32
25	CUO-004-054-IV-2026	Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales.	34
26	CUO-004-055-IV-2026	Contratación del profesor Jeudi Salomón Villegas Araujo.	34
27	CUO-004-056-IV-2026	Cambio de dedicación del profesor Liendo Pinto Alexander.	35
28	CUO-004-057-IV-2026	Cambio de dedicación de la profesora Cárdenas Andreina Yurubí.	35
29	CUO-004-058-IV-2026	Cambio de dedicación de dos profesores.	36
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° CUO-005-2026 18 DE MAYO 2026			
01	CUO-005-059-V-2026	Jubilación de la ciudadana Laura Ollarvides Marschall.	36
02	CUO-005-060-V-2026	Jubilación del ciudadano Carlos Guillermo Mendoza.	37
03	CUO-005-061-V-2026	Jubilación del ciudadano José Gregorio Ibarra Castro.	38
04	CUO-005-062-V-2026	Jubilación del ciudadano José Alejandro Rubén Oyoque.	39
05	CUO-005-063-V-2026	Jubilación del ciudadano Carlos Humberto Guzmán Gutiérrez.	40

06	CUO-005-064-V-2026	Jubilación del ciudadano Luis Alexander Sifontes Jiménez.	40
07	CUO-005-065-V-2026	Jubilación del ciudadano Juan Carlos Mayora Mayora.	41
08	CUO-005-066-V-2026	Comisión de docentes encargada de llevar a cabo la reestructuración y mejora de la nueva propuesta curricular de la mención “Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera de Ingeniería Marítima de la UMC”.	42
09	CUO-005-067-V-2026	Contratación de profesores nuevo ingreso para la Catedra de Idiomas.	43
10	CUO-005-068-V-2026	Cambio de dedicación del profesor Guerra Parma, Lesmes Antonio.	43
11	CUO-005-069-V-2026	Curso Especial para cuatro (04) estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima.	44
12	CUO-005-070-V-2026	Curso Especial para veintiún estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima.	44
13	CUO-005-071-V-2026	Fechas para los Acto solemnes de Grado de pregrado y postgrado.	45
14	CUO-005-072-V-2026	Equivalencias Internas de Ingeniería en Informática del estudiante Medina Campos Jesús A.	46
15	CUO-005-073-V-2026	Equivalencias Internas de Ingeniería en Informática del estudiante Brito Eliana.	47
16	CUO-005-074-V-2026	Ingreso de veintiséis (26) Licenciados en Ciencias Náuticas.	48
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° CUO-006-2026 15 DE JUNIO 2026			
01	CUO-006-075-VI-2026	Jubilación de la ciudadana Betsy Bisley Martin Duque.	49
02	CUO-006-076-VI-2026	Jubilación de la ciudadana Jani Isabel González Rodríguez.	50
03	CUO-006-077-VI-2026	Jubilación de la ciudadana Karen Estrella Chirino Peña.	50
04	CUO-006-078-VI-2026	Jubilación de la ciudadana Florimar Alvarez Rivas.	51
05	CUO-006-079-VI-2026	Jubilación del ciudadano Reinaldo Rafael García Campo.	52
06	CUO-006-080-VI-2026	Jubilación del ciudadano José Luis Mejías Corro.	53
07	CUO-006-081-VI-2026	Expediente Administrativo Disciplinario a la cadete Samantha Victoria Bello.	54
08	CUO-006-082-VI-2026	Autorización al ciudadano Rector a remitir un Oficio a la SUDECA.	54
09	CUO-006-083-VI-2026	Contratación de dos profesores para la EESMM.	55
10	CUO-006-084-VI-2026	Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas.	55
11	CUO-006-085-VI-2026	Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas.	56
12	CUO-006-086-VI-2026	Contratación del profesor Pérez Pernia, Erick Jesús.	57
13	CUO-006-087-VI-2026	Contratación del profesor Guevara Uzcategui, Sari Zenaida.	57
14	CUO-006-088-VI-2026	Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Transporte Acuático.	58
15	CUO-006-089-VI-2026	Contratación de profesores adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas, Ciencias Humanísticas, Ciencias Ambientales y Ciencias Aplicadas.	58
16	CUO-006-090-VI-2026	Cambio de dedicación de la profesora Mayra Esmeralda García Ortiz.	59
17	CUO-006-091-VI-2026	Reingreso extemporáneo de quince estudiantes de TSU Transporte Acuático.	60
18	CUO-006-092-VI-2026	Equivalencias Internas de cuatro estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima.	61
19	CUO-006-093-VI-2026	Expulsión por cinco años de los ciudadanos Rosal Romano, José Andrés, Godoy Carrasquel Franyer José y Navarro Perales, Moises De Jesús.	63
CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° CUE-001-2026 23 DE ABRIL 2026			
01	CUE-001-001-IV-2026	Fecha del Acto de Grado correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas	63
02	CUE-001-002-IV-2026	Epónimo para la promoción correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas.	64
03	CUE-001-003-IV-2026	Padrinos de la promoción correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas.	64

04	CUE-001-004-IV-2026	Listado de Graduando de la promoción correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas.	65
ANEXOS			
01	Reglamento de Jubilación y Pensiones del Personal de la UMC.		67

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2026.

14 DE ABRIL 2026.

1. Reglamento de Jubilación y Pensiones del Personal de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-030-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, y considerando que los principios generales del derecho son las ideas fundamentales, valores y criterios básicos que fundamentan el ordenamiento jurídico, sirviendo para interpretar normas, llenar vacíos legales y asegurar la justicia, actuando como pilares del sistema legal, garantizando coherencia y evitando el ejercicio arbitrario del poder, aprobar el Reglamento de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

2. Jubilación de la ciudadana Jasmina Mariela Zambrano Trejo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-031-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la cláusula # 55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O. N° 42.436 del 09 de agosto 2022 y artículo 9 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC, otorgar la jubilación a la ciudadana Jasmina Mariela Zambrano Trejo, titular de la cédula de identidad N° 7.993.220, quien se desempeñó como Analista de Organización y Sistema de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 58 años de edad (fecha de nacimiento 21/02/1968), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
7.993.220	Jasmina Mariela Zambrano	253,64	17.50	60,80	31,70	63,41	427,05

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
17.450

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 11 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/04/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/04/2026
01/04/2011	15 años y 29 días	ADMINISTRATIVO	17 años,10 meses y 15 días

3. Jubilación de la ciudadana Jeannette Auxiliadora Scott Irausquin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-032-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la cláusula # 55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O. N° 42.436 del 09 de agosto 2022 y artículo 9 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC, otorgar la jubilación a la ciudadana Jeannette Auxiliadora Scott Irausquin, titular de la cédula de identidad N° 6.259.959, quien se desempeñó como Orientador (Actualmente, Coordinadora Encargada de Archivo General y Control Estadístico) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 59 años de edad (fecha de nacimiento 17/03/1967), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS						MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	JERARQUIA	DIF. PRESTACIONES DE SERVICIO	
6.259.959	Jeannette Auxiliadora Scott I.	241,84	17.50	102,54	30,23	48,37	33,75	48,56	522,79

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023	COMPLEMETO JERARQUICO
17.450	42,83

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 11 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/04/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/04/2026
02/10/2006	19 años, 06 meses y 28 días	ADMINISTRATIVO	19 años, 06 meses y 28 días

4. Jubilación de la ciudadana Jetzabeth Marval de Rodríguez.:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-033-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Jetzabeth Marval de Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 12.716.227, quien se desempeñó como Secretaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 50 años de edad (fecha de nacimiento 20/03/1976), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
12.716.227	Jetzabeth Marval de Rodríguez	175,96	17.50	64,64	21,99	280,09

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
17.450

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 11 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/04/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/04/2026
03/05/2001	24 años, 11 meses y 27 días	ADMINISTRATIVO	24 años, 11 meses y 27 días

5. Jubilación de la ciudadana Yenny Coromoto Rangel Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-034-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Yenny Coromoto Rangel Pérez, titular de la cédula de identidad N° 14.567.812, quien se desempeñó como Analista de Información y Control Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 45 años de edad (fecha de nacimiento 11/09/1980), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS						MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	HIJO	PROFESION	JERARQUIA	
14.567.812	Yenny Coromoto Rangel Pérez	290,40	17.50	132,54	36,30	25	72,60	33,75	608,09

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023	Complemento Jerarquía
17.450	42,83

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 11 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/04/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/04/2026
01/05/2001	24 años, 11 meses y 29 días	ADMINISTRATIVO	24 años, 11 meses y 29 días

6. Jubilación del ciudadano Marco Antonio García Petatero:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-035-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Marco Antonio García Petatero, titular de la cédula de identidad N° 11.162.843, quien se desempeñó como Supervisor de Jardinería de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 55 años de edad (fecha de nacimiento 15/05/1971), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	HIJO	
11.162.843	Marco Antonio García Petatero	195	17.50	74,81	24,38	12,50	324,19

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
17.450

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 11 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/04/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/04/2026
30/04/2001	25 años	OBRERO	25 años

7. Curso Especial para cinco (05) estudiantes de la Escuela de Ingeniería:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-036-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, del Reglamento Estudiantil de la UMC y artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar un Curso Especial para cinco (05) estudiantes de la Escuela de Ingeniería en la carrera de Ingeniería Informática. Siendo evaluadas sus solicitudes y verificados su estatus en el sistema campus A2, período 2026-I. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-003-027-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	MENCIÓN	I.A	UNIDAD DE CURRICULAR
01	Guerra de la Cruz Dayerlin	27.042.283	Redes y Telecomunicaciones	15.83	Redes inalámbricas II (RIB-923)
02	Hung Tovar Isaac de Jesús	27.042.470	Gestión de datos	15.58	Administración de base de datos II (ABD-923)
03	Moya Pochet Kelvin Alejandro	30.170.172	Gestión de datos	16.98	Administración de base de datos II (ABD-923)
04	Cordero Galicia Maxel David	28.458.176	Gestión de datos	16.60	Administración de base de datos II (ABD-923)
05	López González Daniel Alejandro	30.369.794	Gestión de datos	18.00	Administración de base de datos II (ABD-923)

8. Contratación del profesor Noel Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-037-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Noel Martínez, titular de la cédula de identidad N° 12.416.031, para dictar la asignatura Comportamiento Organizacional durante el Curso Regular N° **XC** de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas de la Especialización en Transporte Marítimo, Fase II, Año 2026, durante el periodo académico comprendido entre el 19 de enero al 19 de abril de 2026, adscrito a la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante EESMM. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CA-003/2026**, de fecha 23 de febrero 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 002/2026,** de fecha 02 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-067/2026,** de fechas 02 de marzo 2026.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Noel Martínez	12.416.031	II	Comportamiento Organizacional	4	44	2,56	112,64	19/01/2026 Al 19/04/2026

9. Contratación de cinco profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-038-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (renovación) de medio tiempo y tiempo completo de cinco profesores, adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-040-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-047/2026**, de fecha 19 de febrero 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	NIVEL	DEDICACIÓN	CATEDRA	PERIDO A CONTRATAR
1	Luz Dianela Erazo Contreras	6.495.690	Instructor I	Tiempo Completo	Voz Universitaria	1-01-2026 a 31-12-2026
2	Wilfredo Marval Venales	5.090.163	Instructor I	Medio tiempo	Auxiliar de Cuerdas	1-01-2026 a 31-12-2026
3	Alcides Sambrano	6.479.936	Auxiliar Docente II	Medio tiempo	Cuerdas	1-01-2026 a 31-12-2026
4	Dinorka del Valle Machado	14.424.233	Auxiliar Docente I	Medio tiempo	Auxiliar Teatro	1-01-2026 a 31-12-2026
5	Ángel Esteban Origüen Urbina	6.481.284	Auxiliar Docente I	Medio tiempo	Percusión	1-01-2026 a 31-12-2026

10. Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-039-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo ingreso) de medio tiempo de los profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-038-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-050/2026**, de fecha 19 de febrero 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	DEDICACIÓN	NIVEL	CATEDRA	PERIDO A CONTRATAR
1	José Gregorio Salas Arroyo	V-20.562.819	Medio Tiempo	Instructor I	Salsa Casino	16-02-2026 a 31-12-2026
2	Rodolfo Rodríguez Nieto	V-9.993.354	Medio Tiempo	Instructor I	Canto Coral	16-02-2026 a 31-12-2026
3	Leyriyan Sarai Villan Salazar	V-15.779.426	Medio Tiempo	Auxiliar Docente II	Teoría y Solfeo	16-02-2026 a 31-12-2026

11. Contratación de cuatro profesores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-040-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo

26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo ingreso) de tiempo completo de los profesores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 02 de marzo al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-001-005-III-2026,** de fecha 06 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-020/2026**, de fecha 28 de enero 2026.

C.I	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACION	NIVEL	CATEDRA	PERÌODO DE CONTRATACIÓN
18.535.554	Brian José Suarez Mayora	Tiempo Completo	Instructor I	KARATE DO	02/03/2026 a 31/12/2026
17.100.897	Víctor Alejandro Rodríguez Fernández	Tiempo Completo	Instructor I	JUDO	02/03/2026 a 31/12/2026
17.484.712	Winel José Chacin Saracual	Tiempo Completo	Auxiliar Docente I	KENPO KARATE	02/03/2026 a 31/12/2026
6.483.483	Larry Antonio Perozo Oropeza	Tiempo Completo	Auxiliar Docente I	BOXEO	02/03/2026 a 31/12/2026

12. Cambio de dedicación de dos profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-041-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación de la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de dos profesores, de medio tiempo a tiempo completo, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre 2026, profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-039-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-053/2026,** de fecha 18 de febrero 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
Eusebia Margarita Ugueto Monzón	8.176.613	I	Danza Tradicional	Medio Tiempo	Tiempo Completo	16/01/2026 al 31/12/2026
Gilbert Rafael Santamaria Marcano	10.577.265	I	Banda Universitaria	Medio Tiempo	Tiempo Completo	16/01/2026 al 31/12/2026

13. Contratación de cuatro profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-042-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), de cuatro (04) profesores, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas, a tiempo completo. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones **Nº CAO-002-012-II-2026, CAO-002-016-II-2026,** de fecha 18 de febrero 2026 y **Nº CAO-003-036-III-2026,** de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-025/2026,** de fecha 03 de febrero 2026 y **N° VAD-CGRH-CAP-073/2026**, de fechas 09 de marzo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Bello González, Paola Rebecca	25.575.035	I	Formación Integral	Docente	144	01/03/2026 al 31/12/2026
2	Bonacci Sojo, Edward Alexis	14.314.022	I	Formación integral	Docente	144	01/03/2026 al 31/12/2026
3	Vásquez, Ixely Coromoto	16.509.362	I	Introducción al Derecho	Docente	144	16/04/26 al 31/12/2026
4	Ascanio Acosta, Josué	29.683.928	I	Teoría y Práctica del Turismo	Docente	144	16/04/26 al 31/12/2026

14. Contratación de dos profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas (Nuevo Ingreso):

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-043-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) de dos profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas, a tiempo completo. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones **Nº CAO-002-024-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026 y **Nº CAO-003-031-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-025/2026**, de fecha 03 de febrero 2026 y **N° VAD-CGRH-CAP-074/2026,** de fechas 09 de marzo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Mairabel Sorlay Curiel Niño	13.827.626	I	Termodinámica	Docente	144	12/01/2026 al 31/12/2026
2	Arguello Winder	13.834.413	I	Fundamentos del Buque e Inglés I	Docente	144	16/04/2026 al 31/12/2026

15. Contratación del profesor Carlos Alberto Márquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-044-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas, del profesor Carlos Alberto Márquez, titular de la cédula de identidad N° 6.480.019, Nivel I, tiempo completo, desde el 16 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-035-III-2026,** de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-073/2026**, de fechas 09 de marzo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Márquez, Carlos Alberto	6.480.019	I	Química	Docente	144	16/04/2026 al 31/12/2026

16. Contratación de dos profesores T.S.U en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-045-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), adscritos a la Cátedra de T.S.U en Transporte Acuático, de dos profesores, tiempo completo. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones **Nº CAO-003-032-III-2026** y **CAO-003-035-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-048/2026**, de fechas 19 de febrero 2026 y **VAD-CGRH-CAP-073/2026**, de fechas 09 de marzo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Márquez Abreu, Yanetzi Coromoto	11.668.095	I	Inglès	Docente	144	12/01/2026 al 31/12/2026
2	Longa Blanco, Yerfi José	16.451.851	I	Lenguaje y Comunicación	Docente	144	16/04/2026 al 31/12/2026

17. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-046-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva y tiempo completo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Idiomas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-021-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Guerra Azuaje, Fidel Coromoto	6.036.486	I	Inglés IV, Ingles V Inglés III	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Guaita Torres, Zulay Coromoto	3.987.236	II	Inglés VII	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alemán Narváez, Pedro Antonio	11.057.202	I	Inglés III, IV	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Aparicio Reyes, Higdalia Coromoto	10.557.353	I	Inglés IV, Inglés V	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Gómez Porras, Franyel Wilmer	16.308.391	I	Inglés I, Inglés II, Inglés III	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Gutiérrez Cartaya, Rafael Antonio	24.803.783	I	Inglés V y VI	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Gutiérrez Mudarain, Carolina	6.299.083	I	Inglés I, Inglés II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
6	Hernández Barreto, Martín José	6.074.593	I	Inglés II, Inglés III	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Herrera Maza, Néstor Gerardo	4.360.872	I	Inglés VI, Inglés VII	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Larez, María Gabriela	24.804.882	I	Inglès II, Inglés III	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Lugo Enez, José Félix	12.865.139	III	Inglès III, Inglés V y Inglés V I I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Mérida Hernández, María Elena	14.678.619	II	Inglès III, Inglés IV, Inglés V	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Pérez Álvarez, Gilberto José	10.578.510	I	Inglés III, Inglés IV	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Rojas Chávez, Wilfredo Armando	4.115.903	I	Inglés I, Inglés II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

18. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-047-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva y tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-020-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACION EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Castro Hernández Johan Raymond	20.561.648	II	Calculo	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Báez Larez Jesús Celestino	8.177.717	I	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Bencomo Alimesquet María Rosalía	E - 994.127	I	Química	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Brito Lazo José Agustín	6.889.619	I	Calculo y Física	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
4	Carreño Carmona, Héctor Alexis	18.931.546	I	Calculo I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Callejas Martínez David	6.174.077	I	Geometría Analítica, Geometría Descriptiva	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Cirant de Randrianasolo Elizabeth	3.957.863	II	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Evans Santana Miguel José	5.090.250	II	Lógica, Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Freites Matute Susana	7.959.781	I	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Jiménez Oropeza Juver José	11.058.626	I	Calculo y Geometría	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
10	León Alemán Guillermo Coromoto	5.098.985	I	Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Maigua Muñoz Leodan Rafael	12.980.806	I	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Marcano Castillo Carlos Enrique	6.466.935	II	Geometría	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
13	Mata Navarro Alejandro	5.096.954	II	Calculo, Algebra	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
14	Mayora Mayora Juan Carlos	6.495.444	I	Química, Laboratorio de Química	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
15	Moreno González Enrique	5.892.240	I	Estadística	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
16	Ortega Mireles Denny	16.507.191	I	Física	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
17	Otero Arias Jonnathan Enrique	15.911.818	II	Matemática y Estadística	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
18	Peralta Arnoldo José	5.564.338	I	Física, Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
19	Pérez Monteverde Ofracio Inés	3.814.746	II	Física y Laboratorio de Física	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
20	Pulgar Fernández Dervin José	14.073.984	I	Química II, Lab. De Química	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
21	Riobueno Nelson	13.572.184	III	Laboratorio de Física II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
22	Rodríguez Reyes Jorge José	20.561.988	I	Geometría	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
23	Rojas Hernández Carlos Enrique	14.073.051	I	Laboratorio Química	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
24	Romero Camacho Víctor José	6.487.511	I	Química	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
25	Ruiz Díaz Rubén Darío	10.871.783	I	Estadística y Matemática	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
26	Salcedo Huizi Luís Ernesto	6.889.041	I	Estadística	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
27	Santana Cabrera Carlos Daniel	11.641.193	I	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
28	Tiapa Hernández Yannellys Del Valle	14.827.791	I	Calculo y Matemáticas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
29	Uribe Ortiz Ramiro Enrique	9.141.633	I	Laboratorio de Física II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
30	Villegas González José Gregorio	9.062.989	II	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
31	Vollmer Morlan Luis Alfredo	5.091.762	I	Calculo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
32	Blanco Eudi Vicente	3.245.231	Aux. Doc. III	Pronosticador Estación Meteorológica	Auxiliar Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
33	Hernández Carrero Luis Eduardo	27.441.592	Aux. Doc. I	Preparador de Laboratorio	Auxiliar Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pérez Quintana Richard	9.993.422	I	Matemática Financiera	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

19. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-048-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva y tiempo completo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-019-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rodríguez de Reyes Marianella	5.571.216	I	Formación Universitaria: Ética y Cultura, Técnica de Investigación Documental, Seminario de Trabajo de Pasantía	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

2	Guerra Parma Lesmes Antonio	10.114.832	I	Administración de Alimentos y Bebidas Introducción a la Gastronomía	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Usma Zapata Jesus Anibal	16.308.953	II	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento, Comunicaciones Verbales	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Blanco Barco, Ingrid Cecilia	6.799.968	II	Gestión Hotelera, Teoría y Práctica del Turismo III, Circuito Turístico II, Teoría y Práctica del Turismo IV	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Calderón González, Jenny Susana	14.126.592	III	Metodología de la Investigación, Técnica de Investigación Documental	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Carrera Pacheco, Ricarda Lolimar	10.576.010	I	Lenguaje y Comunicación	Docente y Coordinadora.	144	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Carrero, Gloria Josefa	5.177.436	II	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Casanova de Sánchez Amarilys	3.432.634	I	Legislación Marítima	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Curvelo Benítez, María	6.485.230	II	Lenguaje y Comunicación	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	De Oliveira Simao, Abilio José	6.466.861	II	Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad II, Legislación Turística I, Circuitos Turísticos VI	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Díaz Mendoza, Milagros del Valle	6.482.110	II	Formación Integral	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Escobar Castillo, Lidymar Josefina	13.671.978	I	Comunicaciones Verbales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Escobar Sánchez, María Elena	7.999.478	II	Comunicaciones Verbales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Esser Iriarte, Mayglenda Z.	13.673.589	II	Formación Integral	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Franco Hevia, Anabel	3.889.378	II	Comprensión Lectora y Redacción	Docente y Jefa de área	144	01/01/2026 al 31/12/2026
13	Galindez Ferrer, Yasmín Lucibert	10.373.087	I	Régimen Legal del Comercio Internacional, Legislación Mercantil, Introducción al Derecho	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
14	Gomes Goncalves, Joel	6.969.809	I	Lenguaje y Comunicación	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
15	Hernández Méndez, Lex	13.792.553	I	Legislación Mercantil, Fundamentos del Derecho, Legislación Turística II, Legislación de Transporte Terrestre	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
16	Lunar de Jiménez, Yrama Josefina	3.609.976	II	Métodos para la Investigación, Seminario de Pasantías Profesionales, Seminario de Trabajo de Grado	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
17	Marcano Madriz, Williams José	5.573.602	II	Expresión Oral y Corporal, Ética Profesional	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
18	Mena Sojo, Alexa Lolimar	11.060.919	II	Formación Integral	Docente y Jefa de área	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
19	Morales López, Hildebrando	5.446.995	I	Comunicaciones Verbales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
20	Muñoz Liendo, Eytel Yosary	14.769.647	II	Formación Integral	Docente	144	01/01/202 al 31/12/2026
21	Patiño Pereda, Mirna Lourdes	6.468.329	II	Comunicaciones Verbales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
22	Peña, Xiomara Beatriz	4.247.480	III	Metodología de la Investigación, Relaciones Humanas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
23	Peña Álvarez, Marioska Josefina	9.993.749	II	Servicio Social, Servicio Social Comunitario Obligatorio	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
24	Pérez, Yajaira Elena	6.470.936	IV	Introducción al Derecho, Legislación Portuaria y del Comercio, Convenios Internacionales	Docente y Jefa de área	144	01/01/2026 al 31/12/2026
25	Rivero Rodríguez, José	7.991.400	II	Lenguaje y Comunicación I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
26	Rodríguez Pérez, Ninoska	5.571.973	II	Lenguaje y Comunicación I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
27	Rodríguez, Maigualida	3.985.724	III	Servicio Social Comunitario Obligatorio I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
28	Romero Campos, Agnes	5.573.544	I	Comunicaciones Verbales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
29	Salazar López, William José	5.572.776	I	Seminario de Pasantías Profesionales, Iniciación al Ejercicio Profesional, Teoría y Práctica del Turismo II, Patrimonio Cultural I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
30	Salazar Marcano, Pedro Manuel	6.487.121	III	Circuitos Turísticos VII, Introducción al Turismo, Proyecto Integral Hotelero Turístico I, Introducción al Turismo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
31	Salazar Rámirez, Wilyesky Ayai	27.441.463	I	Publicidad I, Teoría y Práctica del Turismo	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
32	Sánchez Sánchez, Vicente	3.888.239	II	Metodología de la Investigación I, Seminario de Trabajo de Grado	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
33	Ugueto Tejera, Betzabe	6.499.886	II	Técnicas de Investigación Documental I, Técnica de Investigación Documental	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
34	Velásquez Salazar, José	5.577.550	II	Patrimonio Cult y Nat de la Humanidad I, Circuitos Turísticos V, Circuitos Turísticos IV	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
35	Zurita Oropeza Ingrid	11.064.263	II	Turismo de Crucero III, Publicidad y Marketing Turístico, Iniciación al Ejercicio Profesional, Organización de Eventos, Teoría y Práctica del Turismo V y III	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

20. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-049-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en

los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-018-II-2026,** de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026,** de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Bastardo Escobar Luis José	6.497.962	I	Laboratorio De Ingeniería Marítima I, Termodinámica, Electrotecnia Marina I	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
2	González Ayona Gino	22.646.968	I	Mecánica de los Solidos	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Martínez Hernández Sarai Raquel	18.755.271	I	Sistemas Operativos II, Sistemas Automatizados, Transacciones Electrónicas	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Molina G. Evencio	9.194.735	I	Informática I, Informática II	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Natera Guilarte Felipe Ismael	13.373.779	I	Laboratorio De Datos, Programación II, Seminario De Gestión De Datos, Análisis Y Reconocimiento De Delitos Informáticos, Vpn Redes Virtuales Privadas	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Ojeda Calle Ali Alfonzo	12.056.220	II	Automatismo e Instrumentación II, Tecnología Digital II, Reparación y Mantenimiento de Micros, Control de Procesos Industriales	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Rivas Hernández Roger	10.582.736	III	Formulación Y Evaluación De Proyectos De Ing. Marina, Formulación Y Evaluación De Proyectos I (Pv)	Coordinador de Gestión Docente/ Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
8	García Ramírez William Jesús	9.995.599	Aux. Doc.II	Auxiliar de Talleres	Aux Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Mejías Abreu Arilenys C.	17.439.955	Aux. Doc. I	Auxiliar de Talleres	Aux Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alonso Manuel	6.965.664	I	Ciencias e Ingeniería, Transmisión de Datos I, II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
2	Álvarez Arcadio José	7.667.430	III	Investigación de Operaciones, Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina, Producción	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Álvarez Bello Pablo Edilio	6.481.671	I	Formulación y Evaluación de Proyecto I, II y Formulación de los Proyectos Turísticos	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Cabeza Echarry Félix Fortunato	5.090.717	II	Formulación y Evaluación de Proyectos I, Formulación y Evaluación De Proyectos Ii, Investigación De Operaciones	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Collaso Collaso Mónica	9.993.920	II	Informática I, Informática Básica, Aplicación A La Informática I (Pn), Aplicación a la Informática II (Pn)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Echenagucia G. Lorenzo E.	6.443.151	I	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Hernández Pino Frenzel Guillermo	6.480.903	II	Formulación y Evaluación de Proyectos II, Mecánica de los Fluidos I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Hurtado Arlette Cecilia	5.222.121	III	Ciencias de los Materiales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Lachea Marval Luis Ángel	23.590.282	I	Seminario de Redes y Telecomunicaciones, Sistemas de Señales, Auditoría de Sistemas, Redes Inalámbricas II	Docente	144	01/01/2026 al
10	López Corro José Gregorio	18.755.888	I	Informática Básica, Aplicaciones a la Informática II (Pn), Aplicaciones a la Informática I (Pn)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Moniz Dos Ramos José	6.498.413	II	Base de Datos, Aplicaciones a la Informática I Pn	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Olivero Méndez Zulma Lucía	6.299.009	III	Aplicaciones a la Informática II (Pn), Transacciones Electrónicas (Pn), Diseño de Sistemas Administrativos	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
13	Osorio Brito Alejandro Jesús	13.672.643	I	Fundamentos de Redes, Redes Cableadas I, Redes Cableadas II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
14	Padilla Pedrón Juan Vicente	4.556.474	I	Sistemas Operativos I, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
15	Pérez Felibertt Ladiz Emigdia	11.057.538	I	Seminario de Gestión de Datos, VPN Redes Virtuales Privadas.	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
16	Quijada Ferrer Diógenes José	11.642.484	I	Laboratorio De Ingeniería Marítima II, Mecánica de los Fluidos II, Laboratorio de Ingeniería Marítima III	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
17	Rincón Santos Wladimir Juan	13.833.658	I	Mecánica de los Sólidos	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
18	Rivas Carrasquel José Ángel	10.936.832	III	Electrotecnia Marina, Automatismo e Instrumentación, Formulación y Evaluación de Proyectos II (Pv)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
19	Rodríguez Martínez Cruz	8.365.353	III	Laboratorio de Ingeniería III, IV	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
20	Trujillo Fernández Carmen Luisa	9.996.841	I	Informática I, Informática III, Informática IV, Aplicaciones a la Informática I Pen	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
21	Ward Blanca Leonardo de Jesús	3.655.324	I	Electrotecnia Marina, Electrotecnia Marina II, Automatismo e Instrumentación	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
22	González Blanco Lenin	10.090.778	Aux. Doc.II	Auxiliar de talleres	Aux Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
23	Pereira Saúl Enrique	2.156.526	Aux. Doc. I	Auxiliar de talleres	Aux Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
24	Núñez Serrano Edwards	16.508.273	Aux. Doc. II	Electrotécnica Marina, Electrotecnia I, II	Aux Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ollarves Villavicencio Lisbeth Coromoto	7.969.787	II	Automatismo e Instrumentación I	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

21. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-050-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-014-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Calderón Sánchez, Odalys Teresa	5.027.364	I	Fundamentos de Mercadotecnia (FDE402) Economía Internacional PEN (EIN502)	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

2	González Campos, Albis	12.715.298	I	Microeconomía PEN (MIC202) (IEN803)	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Briceño Rosario, Fernando Antonio	2.904.134	III	Contabilidad I Contabilidad II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Castillo Mosqueda, Oswaldo Alfredo	6.801.028	III	Problemática Social Contemporanea Desarrollo Social Marco Sociopolitico	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Escobar Burgos, María Antonieta	6.114.852	I	Sociologia de la Organización	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Espinoza Morales, Oscar Enrique	3.366.230	I	Contabilidad I, II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Fuertes Hernández, Alkangela del Carmen	13.225.046	I	Admón. y Organización de Empresas Turísticas Organización Empresarial Organización y Administración de Empresas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	González Sánchez, Hugo Agapito	3.892.362	III	Desarrollo Social Geografía Económica General Geografía Turística	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Hernández Delgado, Ali Encarnación	10.576.513	I	Sisteam de Cobro y Pagos Intern, Logística del Comercio Internacional	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Hernández Vicent, Alvenis José	9.993.384	I	Teoría de la Administración Organización y Administración de Empresas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Hernández Machado, Jackeline Maite	11.640.815	I	Sistemas de Costos Industriales Contabilidad I Contabilidad II	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Montes Quintana, Antonio Domingo	11.737.145	I	Canales Distribución, Sistema Distribución Carga, Administración y Organización Empresas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Liendo Pinto, Alexander José	11.061.706	II	Gerencia de Puertos, Gerencia de Fletamento, Tráfico Marítimo.	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Montilla Gil, Mayglin del Valle	16.310.543	I	Administración I. Organización y administración empresas, Gerencia RRHH	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
13	Morillo Rodríguez, Jackeline del Valle	12.864.705	I	Clasificación y Valoración aduanera, Comercio Internacional, Procesos Aduanales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
14	Navarro Lira, José Luis	15.831.106	I	Terminales de Transporte, Tráfico Marítimo, Administración de Puertos	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
15	Odremán Martínez, Félix Jesús	20.007.007	I	Procesos Aduanales, Barreras Técnicas Comerciales, Aranceles de Aduanas	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
16	Pérez Peinate, Carolina	12.866.739	I	Técnicas Gerenciales, Organización y administración de empresas, Organización Empresarial	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
17	Piar Lara, Isabel Cristina	10.077.316	I	Contabilidad I	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
18	Rangel, Luís Alejandro	4.168.948	I	Macro economía, Fuentes Financiamiento, Teoría Económica (Ing Informática), Economía del Transporte	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
19	Rivas Muñoz, Ronnie Alexander	11.640.109	I	Sistema de Transporte, Planificación del Transporte, Tecnología y Medios Transporte, Seminario de Transporte	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
20	Romero Inojosa, Esquel Arelys	11.062.945	I	Contabilidad I, Contabilidad II (Tur), Desarrollo Social	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
21	Saavedra Machado, Gabriela de los Ángeles	11.062.740	II	Teoría Económica I y II; Fundamentos de Mercadotecnia, Políticas Comercio Internacional	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
22	Siciruca Castillo, Geraldine Samantha	7.996.423	I	Regulación Control Transporte, Organización y Tratados Comerciales, Seminario de Transporte	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
23	Vishal R.P., Lakha Dhannie	15.831.896	I	Legislación Aeronáutica	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
24	Yriarte Gil Ronald José	13.572.070	I	Negociación y Mercadeo, Técnicas Gerenciales	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
25	Cabrices, Ana Julia	13.615.004	Auxiliar Doc. II	Proyectos institucionales	Auxiliar Docente II	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Narváez Bellorin, Alexander José	15.544.663	I	Organización y Administración de Empresas	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

22. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-051-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo

26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-015-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Riut Hernández Guillermo Antonio	3.882.179	V	Rector	Rector	160	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Tussen Rossy Bell	15.780.049	III	Meteorología y Oceanografía (MET-504)	Secretaria/ Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Quilarquez Richard	10.582.649	III	Coordinador de Pasantías	Coordinador /Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
4	González Castañeda Jesús Noel	9.278.516	II	Dibujo Marítimo Aplicado (DMA-302)	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Hernández Rodríguez Juan	6.271.542	III	Estabilidad del Buque II (EST-824)	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Amaricua Aquino Carlos Osmiler	11.028.234	I	Refrigeración (REF-802)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Blanco César Eduardo	17.348.655	I	Seguridad Marítima SMA-803	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Castillo Escobar Miguel Enrique	3.611.033	III	Maniobras y Operaciones del Buque	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
4	González Elizabeth Viviana	16.910.898	I	Navegación Electrónica Nel-803/ Estabilidad del Buque I EST-714	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Jiménez Harry Vladimir	5.974.815	II	Navegación Electrónica	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Larrañaga Elorriaga José Julián	6.061.083	III	Navegación Astronómica (AST-704) /Navegación Costera y Estima II (NCE-723)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Liendo José Humberto	6.920.147	III	Estabilidad del Buque I EST-714 y ESTA-824	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Mijares Pacheco Joel Carmelo	11.639.315	I	Sistemas de Máquinas Auxiliares II (AUX-724) / Sistema de Máquinas Auxiliares I (AUX-613)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

9	Pérez Rangel Dayny José	17.960.993	I	Arquitectura y Construcción de Buques (ACB-503)	Docente	144	01/01/2026 al
10	Rivas Rojas Yazmín Antonietta	21.350.230	I	Seguridad Marítima SMA-803	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Romero Caraballo José Gregorio	16.854.540	I	Fundamentos Teóricos del Buque (FTB-102)/ Estabilidad del Buque (EST-602) Navegación (NAV-702)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Acosta Ramírez Angello Thomas	24.760.841	I	Sistema de Máquinas Auxiliares I AUX-613	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Hidalgo Diaz Andrés Eduardo	26.339.045	I	Fundamentos Teóricos del Buque (FTB-102)	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Mena Pérez Ilayali de los Ángeles	17.079.590	II	Navegación Electrónica (NEL-803)	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Palacios Rodríguez Héctor Ricardo	6.445.811	III	Navegación Costera y Estima I	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Trujillano Maleisy	16.726.906	III	Fundamentos Teóricos	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

23. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de T.S.U Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-052-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de T.S.U Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-037-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Bravo Fonseca, Dayanny Del Jesús	20.565.822	I	FIN 102, LEG 202	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Briceño Núñez, Ludy	9.690.802	I	PNC 102, FIN 102, FSP 211	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Chacón Fernández, Perla Isabel	6.481.660	I	MES 302, FEP 402, SSC 502	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
4	Claro Solorzano Marjorie	11.060.704	III	MAT 113 ELE TER MET DIB	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Corro Monteverde, Alejandro José	9.997.013	I	MOT 403, MAN 603, SPA 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Díaz Croquer, Ángel Francisco	9.486.458	I	MOT 403, DIB 403, MAQ 503, MAN 603, SPA 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
7	García Prada, Marleni Josefina	5.167.427	I	ING 312, ING 422, ING 532, ING 642	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Gómez Martínez, Luis Enrique	5.058.651	III	ELM 303, AJU 503, INS 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Guadama G., Antonio José	7.856.945	I	TRA 503, OPP 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Guevara Pernalete, Pedro Antonio	17.336.668	I	MAT 103, TER 203, MEC 303	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Hernández Osuna Edgar Jesús	12.288.147	I	EST EMC NAA NAE MET	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
12	Herrera Chirinos, Ana Julit	13.480.564	I	INF 102, LEN 102	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
13	Martínez, Carlos Enrique	10.881.663	I	DIB 403, MDB 403, AJU 503, MCC 503, COM 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
14	Murillo Lucas Mayker Mariano	25.368.198	I	ING I, II III, IV, V	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
15	Pacheco Maita, Mónica Del Valle	5.579.402	II	LEN 102, MEI 202, MES 302, SSC 502	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
16	Padrón Soto, Nilson Enrique	7.665.017	I	LEG 202	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
17	Paraqueimo Z., Efraín José	7.944.851	I	LEN 102, LEG 202, GES 402	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
18	Pirela Carrullo, Yesika del C.	8.697.818	III	MEI, FBT	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
19	Plaza Linares, Ángel Narciso	9.163.643	I	MAT 103, TER 203, MEC 303, AJU 503	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
20	Ramírez Morales, Maryuri Josefina	6.334.263	III	FSP 211, MEI 202, FSP 321	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
21	Rivero Valero, Franclin Lucindo	13.041.195	I	ELE 203, ELM 303, INS 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
22	Ruíz Córdova, Alberto José	7.990.206	I	EST 103, EMC 203, MDB 403, TRA 503, OPP 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
23	Viloria Romero, José Gregorio	8.695.078	III	SSC 502	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
24	Yanez Guarino Marlyn del V.	16.893.685	II	LEG MES GES	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
25	Guerra Zambrano, Edipson Javier	9.933.214	Auxiliar Docente II	MOT 403, MAQ 503, TRA 503, OPP 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
26	Lara Fernández, José Rafael	12.866.283	Auxiliar Docente II	NAA 403, MCC 503, NAE 503	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
27	León Marcano, Héctor José	17.419.980	Auxiliar Docente II	NAA 403, COM 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
28	Montiel Bernal, Alexander Gregorio	7.717.738	Auxiliar Docente II	EST 103, NCE 213, PRO 202, NCE 323, NCE 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
29	Narváez Salazar, José Concepción	9.427.527	Auxiliar Docente II	NCE 213, NCE 323, EST 303, NCE 603, COM 603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
30	Ramírez, René	6.259.997	Auxiliar Docente II	NCE 213, NCE 323, MDB 403	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
31	Ruiz Rodríguez María José	19.124.436	Auxiliar Docente II	EST, EMC, MDB, TRA, OPP	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Aguilar Medina, Antonio Ramón	13.260.631	I	PRO 202, MET 603	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Álvarez Meleán, José Gregorio	20.085.273	I	DAR 102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Brito Acosta Alfredo	5.903.859	I	FSP	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Cedeño García Adalberto Wladimir	14.105.426	I	FEP, SSC,	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Flores González, Frank José	6.732.751	I	DAR 102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
6	González, Oneida Josefina	8.520.359	I	PNC 102, FIN 102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
7	González Castro, Dairis Carolina	12.961.597	I	MAT 103	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Indriago Rivas, Luis Antonio	20.202.796	I	INF 102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Ovalles Cáceres, Hernán Segundo	10.688.655	I	PRO 202, MET 603	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Rivas Domínguez, David Ramón	9.933.895	I	DAR 102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Useche Gamero, Luis Gerardo	18.001.414	I	INF 102, MAT 103	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

24. Contratación de profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-053-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-017-II-2026,** de fecha 18 de febrero 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026,** de fechas 28 de enero 2026.

DEDICACION EXCLUSIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jiménez Herrera Sabrina del Carmen	6.468.483	II	Química Ambiental QUA-403 Laboratorio de Química Ambiental LQA502 Recursos Botánicos y Restauración de la Especie Vegetal ECA-022	Docente	160	01/01/2026 al 31/12/2026

TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Camejo Hernández Francis Margarita	22.030.270	I	Ciencias de la Atmósfera CSA-603	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
2	Sosa González Luis Armando	20.562.740	I	Seminario el Ser Humano y el Mar A03 Protección del Medio Ambiente Portuario (PMA902)	Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Herrera Rivero Víctor José	26.929.423	III	Auxiliar docente de investigación	Aux Docente	144	01/01/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNC	HOR MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Blanco Romero Solimar Alejandra	19.194.223	II	AO2 Contaminación Ambiental Acuática	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
2	González Marchan Leyrubi Aisquel	12.165.653	II	Eca-024 Economía Ambiental Eca-021 Urbanismo Ecológico	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
3	Guzmán Cruz José Gregorio	6.490.868	III	Eca-014 Genética Ambiental Eca-023 Sociología Ambiental	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
4	Hernández Hernández Lisbeth	17.158.731	I	Epidemiología EPI703	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
5	Iriarte Díaz Andrea Sarai	24.180.579	I	Seminario de Tópicos Ambientales STA-902 Aprovechamiento y Conservación ACR-804	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
6	Isturiz Corro Jetzabel	20.006.581	I	Introducción a la Ingeniería Ambiental IIA-203 EL Hombre y el Mar HYM-302	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
7	Márquez Muñoz Omar Anibal	4.250.149	II	Fundamentos de la Ciencias del Suelo FCS-603 Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas ECA-018	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
8	Prado Hernández Jacobo Alberto	4.328.428	III	Residuos Sólidos y Peligrosos RSP-603	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
9	Ramos Peña Maribel	14.314.692	I	Biología BIO-102	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
10	Rojas Ponce Thais Yawari	19.628.986	I	Hidrología HID 503 Contaminación Hídrica COH-603	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026
11	Villafranca Eunice Josefina	6.363.942	II	Protección Ambiental y Manejo de Residuos industriales ECA-026 Seguridad e Higiene Industrial SHI702	Docente	80	01/01/2026 al 31/12/2026

25. Contratación de profesores a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-054-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo, convencional, desde el 12 de enero al 27 de febrero 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-030-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026**, de fechas 28 de enero 2026.

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	N° SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	García Ortíz, Mayra Esmeralda	10.583.687	III	El Hombre y el Mar Contaminación Marina Avanzada	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026
2	Rodríguez Antón, Davna Beatriz	9.999.596	III	Contaminación Atmosférica	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026

CIENCIAS APLICADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	N° SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	López, Larry	6.489.991	III	Aplicaciones a la Informática III, Estructura de Datos	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026
2	Rangel, Yenny	14.567.812	I	Aplicaciones de Informáticas II y III	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026
3	Vargas, Dayana	17.958.568	I	Programación I y III	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026

CIENCIAS SOCIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	N° SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Liendo Alexander	11.061.706	I	Gerencia Portuaria	7	28	7	49	12/01/2026 hasta el 27/02/2026

26. Contratación del profesor Jeudi Salomón Villegas Araujo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-055-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación, a tiempo convencional del profesor Jeudi Salomón Villegas

Araujo, titular de la cédula de identidad N° 16.554.549, Nivel I, adscrito a la Cátedra de Ciencias Náuticas, desde el 12 de enero al 27 de febrero 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-033-III-2026**, de fecha 20 de marzo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-054/2026,** de fechas 19 de febrero 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Villegas Araujo, Jeudi Salomón	16.554.549	I	Navegación	Docente	144	12/01/2026 al 27/02/2026

27. Cambio de dedicación del profesor Liendo Pinto Alexander:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-056-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación de la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación del profesor Liendo Pinto Alexander, titular de la cédula de identidad N° V-11.061.706, de tiempo convencional a tiempo completo, desde el 01 marzo al 31 de diciembre 2026, adscrito a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-013-II-2026,** de fecha 18 de febrero 2026. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-018/2026,** de fecha 28 de enero 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
Liendo Pinto, Alexander	11.061.706	II	Gerencia Portuaria	Tiempo Convencional	Tiempo Completo	01/03/2026 al 31/12/2026

28. Cambio de dedicación de la profesora Cárdenas Andreina Yurubí:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-057-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación de la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de la profesora Cárdenas Andreina Yurubí, titular de la cédula de identidad V- 18.270.330, de medio tiempo a tiempo completo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2026, adscrita a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente

aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-002-022-II-2026**, de fecha 18 de febrero 2026. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-018/2026**, de fecha 28 de enero 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
Cárdenas Andreina Yurubí	18.270.330	II	Química	Medio Tiempo	Tiempo Completo	01/01/2026 al 31/12/2026

29. Cambio de dedicación de dos profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-058-IV-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación de la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación del profesor López Vargas Larry Rafael, titular de la cédula de identidad N° 6.489.991, de tiempo convencional a tiempo completo y del profesor Luna Marval José Ramón, titular de la cédula de identidad N° 4.561.119, de dedicación exclusiva a tiempo completo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones **Nº CAO-002-023-II-2026** y **CAO-002-025-II-2026,** de fecha 18 de febrero 2026. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-018/2026,** de fecha 28 de enero 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
López, Larry	6.489.991	III	Aplicaciones a la Informática III, Estructura de Datos	Tiempo Convencional	Tiempo Completo	01/03/2026 al 31/12/2026
Luna Marval José Ramón	4.561.119	I	Lab. Ingeniería Marítima I, Electrotecnia Marina	Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	01/01/2026 al 31/12/2026

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2026.

18 DE MAYO 2026.

1. Jubilación de la ciudadana Laura Ollarvides Marschall:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-059-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en

los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1,4 literal A, 5, 7, 10 y 12, otorgar la jubilación a la ciudadana Laura Ollarvides Marschall, titular de la cédula de identidad N° 6.261.314, quien se desempeñó como Docente Asistente a Dedicación Exclusiva (Jefe de Unidad de Diseño y Evaluación Curricular **(E)**, de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 59 años de edad (fecha de nacimiento 10/07/1966), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	PROFESION DOCTORADO	JERARQUIA	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
6.261.314	Laura Ollarvides Marschall	361,88	17.50	208,07	144,75	33,75	45,23	811,18

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023	Complemento Jerárquico
19.057	42,83

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
01/03/2001	25 años, 02 meses y 29 días	DOCENTE	25 años, 02 meses y 29 días

2. Jubilación del ciudadano Carlos Guillermo Mendoza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-060-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 7, 10, 14, 20 y 23, otorgar la jubilación al ciudadano Carlos Guillermo Mendoza, titular de la cédula de identidad N° 6.498.043, quien se desempeñó como Chofer de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 62 años de edad (fecha de nacimiento 30/12/1963), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			MONTO JUBILACIÓN MENS. 75%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
6.498.043	Carlos Guillermo Mendoza	170,40	17.50	8,37	21,30	180,58

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
19.057

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
01/11/2021	04 años, 06 meses y 29 días	OBRERO	04 años, 06 meses y 29 días

3. Jubilación del ciudadano José Gregorio Ibarra Castro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-061-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5, 7, 10 y 12, otorgar la jubilación al ciudadano José Gregorio Ibarra Castro, titular de la cédula de identidad N° 14.197.875, quien se desempeñó como Chofer de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 50 años de edad (fecha de nacimiento 18/02/1976), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	HIJO	
14.197.875	José Gregorio Ibarra Castro	159,04	17.50	54,09	21,30	12,50	264,43

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
19.057

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
02/05/2006	20 años y 28 días	OBRERO	20 años y 28 días

4. Jubilación del ciudadano José Alejandro Rubén Oyoque:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-062-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4 literal C, 5, 7, 10 y 12, otorgar la jubilación al ciudadano José Alejandro Rubén Oyoque, titular de la cédula de identidad N° 6.225.773, quien se desempeñó como Supervisor de Vigilancia de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 59 años de edad (fecha de nacimiento 08/04/1967), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
6.225.773	José Alejandro Rubén Oyoque	195,09	17.50	70,12	24,38	307,04
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023						
19.057						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
08/03/2004	22 años, 02 meses y 22 días	OBRERO	22 años, 02 meses y 22 días

5. Jubilación del ciudadano Carlos Humberto Guzmán Gutiérrez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-063-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal d, 5, 7, 10 y 12, otorgar la jubilación al ciudadano Carlos Humberto Guzmán Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 6.466.108, quien se desempeñó como Supervisor de Vigilancia de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 65 años de edad (fecha de nacimiento 07/04/1961), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	HIJA	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	HORAS EXTRAS	
6.466.108	Carlos Humberto Guzmán Gutiérrez	195,09	17.50	50,00	65,41	24,38	94,00	446,38

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
19.057

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
15/12/2007	18 años, 05 meses y 15 días	OBRERO	18 años, 05 meses y 15 días

6. Jubilación del ciudadano Luis Alexander Sifontes Jiménez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-064-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y

102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5, 7, 10 y 12, otorgar la jubilación al ciudadano Luis Alexander Sifontes Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 11.538.747, quien se desempeñó como Supervisor de Vigilancia de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 52 años de edad (fecha de nacimiento 15/09/1973), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	HIJO	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
11.538.747	Luis Alexander Sifontes Jiménez	195,09	17.50	50,00	78,56	24,38	340,53
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
19.057							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
14/03/2003	23 años, 02 meses y 16 días	OBRERO	23 años, 02 meses y 16 días

7. Jubilación del ciudadano Juan Carlos Mayora Mayora:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-065-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal B, 5 y 12, otorgar la jubilación al ciudadano Juan Carlos Mayora Mayora, titular de la cédula de identidad N° 6.495.444, quien se desempeñó como Docente a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 62 años de edad (fecha de nacimiento 27/05/1964), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	PROFESION	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
6.495.444	Juan Carlos Mayora Mayora	271,40	17.50	53,91	67,85	33,92	444,58
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
19.057							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 18 de mayo 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2026
23/01/2014	12 años, 04 meses y 07 días	DOCENTE	12 años, 04 meses y 07 días

8. Comisión de docentes encargada de llevar a cabo la reestructuración y mejora de la nueva propuesta curricular de la mención "Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera de Ingeniería Marítima de la UMC":

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-066-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una comisión de docentes encargada de llevar a cabo la reestructuración y mejora de la nueva propuesta curricular de la mención "Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera de Ingeniería Marítima de la UMC". La mencionada comisión estará conformada:

- Prof. Miguel Velasco.
- Prof. George Pinto.
- Prof. Diógenes Quijada.
- Prof. Roger Rivas.
- Prof. José Rivas
- Prof. Cesar Rivas.
- Prof. Federico Barroso.

- Prof. Alexander Liendo y
- Prof. Roberto González.

9. Contratación de profesores nuevo ingreso para la Catedra de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-067-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo y medio tiempo, nuevo ingreso, desde el 15 de abril al 31 de diciembre 2026, de los docentes adscritos a la Cátedra de Idiomas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-045-V-2026,** de fecha 05 de mayo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-097/2026**, de fechas 26 de marzo 2026.

TIEMPO C0MPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS.	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Moros Rivas, Gabriela	20.781.483	I	Ingles I, II y III	Docente	144	15/04/2026 al 31/12/2026
2	Pérez Fariñas, José Rafael	6.490.029	I	Ingles I, II y III	Docente	144	15/04/2026 al 31/12/2026

MEDIO TIEMPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rada, Ana del Valle	9.997.382	I	Francés I y II	Docente	80	15/04/2026 al 31/12/2026

10. Cambio de dedicación del profesor Guerra Parma, Lesmes Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-068-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación en la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación del profesor Guerra Parma, Lesmes Antonio, titular de la cédula de identidad N° 10.114.832, de dedicación exclusiva a tiempo completo, desde el 01 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante

decisión **Nº CAO-004-046-V-2026,** de fecha 05 de mayo 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-089/2026**, de fechas 12 de marzo 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
Guerra Parma, Lesmes Antonio	10.114.832	I	Introducción a la Gastronomía e Introducción Alimentos y Bebidas	Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	01/04/2026 al 31/12/2026

11. Curso Especial para cuatro (04) estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-069-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, del Reglamento Estudiantil de la UMC y artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar un Curso Especial para cuatro (04) estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima, mención en Instalaciones Marinas. Siendo evaluadas sus solicitudes y verificados su estatus en el sistema campus A2, período 2026-I. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-041-V-2026,** de fecha 05 de mayo 2026.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	MENCIÓN	I.A	UNIDAD DE CURRICULAR
01	González Martínez Evelyn	26.646.395	Instalaciones Marinas	14.98	Inglés VII
02	Tovar Delgado José A.	26.848.878	Instalaciones Marinas	15.44	Inglés VII
03	Alcalá Carrillo Hendrick J.	25.862.026	Instalaciones Marinas	14.30	Cálculo V
04	Coronado León José M.	27.217.180	Instalaciones Marinas	14.89	Seguridad Marítima

NOTA: Las notas serán cargadas en el sistema una vez transcurridas las cinco semanas posteriores a la presenta aprobación.

12. Curso Especial para veintiún estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-070-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, del

Reglamento Estudiantil de la UMC y artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC, aprobar un Curso Especial para veintiún (21) estudiantes de la Escuela de Ingeniería Marítima, mención Operaciones. Siendo evaluadas sus solicitudes y verificados su estatus en el sistema campus A2, período 2026-I. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-042-V-2026**, de fecha 05 de mayo 2026.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	MENCIÓN	I.A	UNIDAD DE CURRICULAR
01	Deyan Quijada Romario J.	26.916.321	Operaciones	14.79	Investigación de Operaciones
02	Quintero López Leonardo J	28.156.343	Operaciones	13.97	Seguridad Marítima
03	Fernández S. Verónica	27.246.881	Operaciones	14.19	Comunicaciones Marítimas
04	Salazar Romero Felix R.	30.539.889	Operaciones	15.02	Comunicaciones Marítimas
05	González Alfonzo Adriannys	27.202.260	Operaciones	16.27	Comunicaciones Marítimas
06	Torres Jaimes Luis D.	27.374.186	Operaciones	14.23	Comunicaciones Marítimas
07	Bastardo Tineo Azael J.	29.567.110	Operaciones	14.06	Comunicaciones Marítimas
08	Velásquez López José D.	30.408.524	Operaciones	14.88	Comunicaciones Marítimas
09	Rodríguez Aguilar Jesús A.	30.352.497	Operaciones	14.83	Comunicaciones Marítimas
10	Pizaferrato Montenegro José	26.763.620	Operaciones	14.13	Comunicaciones Marítimas
11	Guzmán Guzman María V.	29.575.282	Operaciones	15.50	Comunicaciones Marítimas
12	Martineau Lobo Katherine K.	27.715.486	Operaciones	14.48	Comunicaciones Marítimas
13	Rodríguez Briceño Jeydip L.	27.326.167	Operaciones	14.35	Comunicaciones Marítimas
14	Pérez Contreras Claudia V.	29.777.140	Operaciones	14.67	Comunicaciones Marítimas
15	Villarroel Rodríguez Ezequiel	28.593.125	Operaciones	14.80	Comunicaciones Marítimas
16	Botero Pérez Jaime F.	30.102.782	Operaciones	14.81	Comunicaciones Marítimas
17	Ramos Vallejo Ismar Del V.	29.936.939	Operaciones	15.10	Comunicaciones Marítimas
18	Ramírez Corredor Yeison J.	29.928.984	Operaciones	14.73	Comunicaciones Marítimas
19	Muñoz Aguilar Aaron José	25.335.750	Operaciones	14.53	Comunicaciones Marítimas
20	Borrego Tiapa Kimberlyn N.	26.685.448	Operaciones	14.19	Comunicaciones Marítimas
21	Avilez Ramírez Sofia V.	29.609.594	Operaciones	14.75	Comunicaciones Marítimas

NOTA: Las notas serán cargadas en el sistema una vez transcurridas las cinco semanas posteriores a la presenta aprobación.

13. Fechas para los Acto solemnes de Grado de pregrado y postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-071-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las fechas para los Acto solemnes de Grado de

pregrado y postgrado de la UMC, de los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, T.S.U en Transporte Acuático, Licenciatura en Administración, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Turismo, para los días 16 Escuela de Ingeniería, Escuela de Ciencias Sociales y la EESMM y 17 Escuelas de Náutica de Venezuela julio 2026.

14. Equivalencias Internas de Ingeniería en Informática del estudiante Medina Campos Jesús Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-072-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Ingeniería en Informática del estudiante Medina Campos Jesús Alejandro. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-043-V-2026,** de fecha 05 de mayo 2026.

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
10-03-2026	CTE- 2026-410	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Medina Campos Jesús Alejandro	V- 31.733.259	Ing. Marítima	Operaciones

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Informática	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje Y Comunicación I	3	Otorgada		Por similitud de Sinóptico
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
CAL114	Cálculo I	4	CAL114	Cálculo I	4	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada		Por similitud de Sinóptico
CAL-334	Cálculo III	4	CAL-334	Cálculo III	4	Otorgada		
INF-102	Informática Básica	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada		
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	G03	Organización y Administración de Empresa	2	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTALDEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
63	11	17,46	188	34	18,08

15. Equivalencias Internas de Ingeniería en Informática del estudiante Brito Eliana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-073-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Ingeniería Ambiental del estudiante Brito Palacios Eliana Yohandry. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-043-V-2026,** de fecha 05 de mayo 2026.

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
10-03-2026	CTE- 2026-409	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Brito Palacios Eliana Yohandry	V- 28.100.162	Ing. Marítima	Operaciones

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Ambiental	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada		Por similitud de Sinóptico
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada		
QUI-224	Química II	4	QUI-223	Química II	3	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada		
FIS-324	Física II	4	FIS-324	Física II	4	Otorgada		
LAQ-212	Laboratorio de Química I	2	LAQ-312	Laboratorio de Química	2	Otorgada		
HYM-302	El Hombre y el Mar	2	A03	Seminario: El Ser Humano y el Mar	2	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
63	13	20.63	188	39	20,74

16. Ingreso de veintiséis (26) Licenciados en Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-074-V-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2026**, de fecha 18 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud de ingreso de veintiséis (26) Licenciados en Ciencias Náuticas, en sus dos menciones, egresados de la antigua Escuela Náutica de Venezuela, para optar por el título de Ingeniería Marítima, período académico 2026-01. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-044-V-2026**, de fecha 05 de mayo 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	COHORTE	I.A.A	MENCIÓN
1	Bustamante Ramírez Gustavo R.	V- 6.027.131	1980 II	14.55	OPERACIONES
2	Lingstuyl Bracho Gary Andrés	V- 6.202.265	1987 II	12.91	OPERACIONES
3	Díaz Gerdel Jorge Alberto	V- 5.542.670	1980 II	13,94	OPERACIONES
4	Alvarado Rincón Jorgue Edgar	V- 10.147.047	1990 II	14.75	OPERACIONES
5	Rodríguez Luna Carlos Ramón	V- 12.172.289	1992 II	14.25	OPERACIONES
6	Franco Yendys Carlos Benjamín	V- 8.340.730	1989 II	14.52	OPERACIONES
7	Carrillo Rivero Francisco Antonio	V- 6.237.777	1984 II	13.63	OPERACIONES
8	Salazar Salazar Gregory	V- 10.376.746	1989 II	14.54	OPERACIONES
9	Rodríguez Guerrero Omar Antonio	V- 3.889.386	1969 II	13.22	OPERACIONES
10	Mendoza León Luis	V- 11.421.802	1991 II	14.19	OPERACIONES
11	Salazar Salazar Marce José	V- 10.482.260	1989 II	14.77	OPERACIONES
12	Zea Pérez Arturo Rafael	V- 6.556.277	1980 II	14,30	OPERACIONES
13	Cárdenas Mora Miguel Ángel	V- 12.228.642	1992 II	14.33	OPERACIONES
14	Hernández Mendoza Pio Rodolfo	V- 6.860.321	1983 II	13.85	OPERACIONES
15	Sevilla Rodríguez Gerson Giovanni	V- 9.661.181	1990 II	14.42	OPERACIONES
16	Placeres Fuentes Hernán Enrique	V- 8.177.785	1983 II	13.52	INSTALACIONES MARINAS
17	Aponte Ramírez Enrique Alberto	V- 6.481.981	1985 II	13.56	INSTALACIONES MARINAS
18	Mejías Cabeza Ricardo Humberto	V- 9.653.185	1986 II	13.40	INSTALACIONES MARINAS
19	Villarroel González Rafael Alberto	V- 5.540.155	1980 II	13.79	INSTALACIONES MARINAS
20	Velásquez Bello Jorge Luis	V- 6.052.983	1980 II	13.46	INSTALACIONES MARINAS
21	Sandoval Lacayo Marcos Joel	V- 6.545.579	1981 II	14.52	INSTALACIONES MARINAS

22	Monasterios Figueroa Carmelo	V- 10.219.507	1987 II	12.95	INSTALACIONES MARINAS
23	Escalona León José Carlos	V- 9.488.093	1988 II	12.63	INSTALACIONES MARINAS
24	Malavé Ramos Alejandro José	V- 7.997.464	1986 II	12.49	INSTALACIONES MARINAS
25	Estrada Rojas Ronald	V- 14.574.137	1995 II	13.97	INSTALACIONES MARINAS
26	Iriarte Martínez César Alberto	V- 6.486.560	1981 II	13.98	INSTALACIONES MARINAS

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2026.

15 DE JUNIO 2026.

1. Jubilación de la ciudadana Betsy Bisley Martin Duque:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-075-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5 y 9, otorgar la jubilación a la ciudadana Betsy Bisley Martin Duque, titular de la cédula de identidad N° 14.746.975, quien se desempeñó como Planificador de Información y Control Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 45 años de edad (fecha de nacimiento 05/03/1981), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	HIJO	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
14.746.975	Betsy Bisley Martin Duque	241.84	17.50	25	11.01	30.23	60.46	486.04
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023								
20.018								

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
01/10/2003	22 años, 08 meses y 21 días	ADMINISTRATIVO	22 años, 08 meses y 21 días

2. Jubilación de la ciudadana Jani Isabel González Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-076-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5 y 9, otorgar la jubilación a la ciudadana Jani Isabel González Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 14.567.874, quien se desempeñó como Analista Programador de Sistemas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 46 años de edad (fecha de nacimiento 31/10/1979), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	HIJO	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
14.567.874	Jani Isabel González R.	271.40	17.50	25	108.07	33.92	67.85	523.74

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
20.018

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
07/03/2005	21 años, 03 meses y 15 días	ADMINISTRATIVO	21 años, 03 meses y 15 días

3. Jubilación de la ciudadana Karen Estrella Chirino Peña:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-077-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102

de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal A y 5, otorgar la jubilación a la ciudadana Karen Estrella Chirino Peña, titular de la cédula de identidad N° 13.162.611, quien se desempeñó como Entrenador Deportivo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 48 años de edad (fecha de nacimiento 23/07/1977), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION	
13.162.611	Karen Estrella Chirino Peña	253.64	17.50	67.11	31.70	101.46	471.41
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
20.018							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
25/05/2011	15 años, 01 mes y 15 días	ADMINISTRATIVO	25 años, 01 mes y 11 días

4. Jubilación de la ciudadana Florimar Alvarez Rivas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-078-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5 y 9, otorgar la jubilación a la ciudadana Florimar Alvarez Rivas, titular de la cédula de identidad N° 12.460.259, quien se desempeñó como Jefe de Asesoramiento, Apoyo y Orientación (Actualmente Coordinadora de Asuntos Secretariales **(E)** de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 50 años de edad (fecha de nacimiento 07/11/1975), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS						MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	HIJA	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	JERARQUIA	PROFESION	
12.460.259	Florimar Alvarez R.	310.74	17.50	12.50	127.67	38.84	33.75	77.69	618.69

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023	Complemento Jerárquico
20.018	42.83

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
26/09/2005	20 años, 09 meses y 14 días	ADMINISTRATIVO	20 años, 09 meses y 14 días

5. Jubilación del ciudadano Reinaldo Rafael García Campo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-079-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal C, 5 y 9, otorgar la jubilación al ciudadano Reinaldo Rafael García Campo, titular de la cédula de identidad N° 10.576.869, quien se desempeñó como Supervisor de Mantenimiento de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 57 años de edad (fecha de nacimiento 01/02/1969), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
10.576.869	Reinaldo Rafael García Campo	195.09	17.50	61.59	24.38	298.56

Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023
20.018

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
20/11/2006	20 años, 07 meses y 21 días	OBRERO	20 años, 07 meses y 21 días

6. Jubilación del ciudadano José Luis Mejías Corro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-080-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 1, 4 literal B, 5 y 9, otorgar la jubilación al ciudadano José Luis Mejías Corro, titular de la cédula de identidad N° 10.118.636, quien se desempeñó como Jardinero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 60 años de edad (fecha de nacimiento 17/07/1965), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			MONTO JUBILACIÓN MENS. 100%
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
10.118.636	José Luis Mejías Corro	170.40	17.50	51.04	21.30	260.24
Bono Asistencial Articulo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023						
20.018						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 10 de julio 2026.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 10/07/2026	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 10/07/2026
20/11/2006	19 años, 07 meses y 02 días	OBRERO	19 años, 07 meses y 02 días

7. Expediente Administrativo Disciplinario a la cadete Samantha Victoria Bello:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-081-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 24 y 32, 99 y 100 del Reglamento General de la UMC, 24, 26, numeral 20 y 125 de la Ley de Universidades, y de acuerdo a los artículos 48 y 67 de la LOPA, en concordancia con los artículos 16, 20 y 99 del Reglamento Estudiantil de la UMC, designar una comisión a los fines de aperturar un Expediente Administrativo Disciplinario a la cadete Samantha Victoria Bello Salazar, titular de la cédula de identidad N° 31.995.536, por la presunta comisión de hechos irregulares ocurridos dentro de esta Casa de Estudios, en cuanto al lucro por cobro de dinero a otros estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima, alegando actuar en representación de la profesora Andreina Cárdenas, docente de la asignatura de química, garantizando con dicho pago la aprobación de la asignatura impartida por la misma; hecho que podría configurar el incumplimiento de la normativa de los deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil.

La comisión estará integrada por:

1. Prof. Juan Laya.
2. Prof. Diógenes Quijada.
3. Prof. Roberto González, y
4. Abg. Lenny Bastardo.

8. Autorización al ciudadano Rector a remitir un Oficio a la SUDECA:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-082-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 24 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24, 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector a remitir un Oficio a la Superintendencia de la Caja de Ahorros **(SUDECA)**, solicitando la intervención y fiscalización de la Caja de Ahorro de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe **(CATUMCARIBE)** en vista de la negativa por parte del Presidente del Consejo de Administración **Prof.** Williams Rodríguez, a presentar los ingresos y egresos, darle respuestas a los Asociados de los aportes que nuestro órgano de adscripción ha otorgado para el beneficio de los mismos, por lo que ha incurrido en una violación de la Ley de Caja de Ahorros, Fondo de Ahorro y Asociaciones de Ahorros Similares, demostrando los consejeros negligencia administrativa prologada y riesgo al patrimonio de los ahorristas; asimismo, se requiere

que se nombre una Comisión encargada de organizar todo lo necesario para convocar una Asamblea de Asociados a fines de elegir una Comisión Electoral para la elección de los nuevos integrantes de los Consejos de Administración y Vigilancia de la referida Caja de Ahorros, ya que, desde el año 2020 los Consejos de Administración y Vigilancia de **CATUMCARIBE,** no solamente se encuentran vencidos; sino que los integrantes perdieron la condición de Asociados y/o en virtud del artículo 6 del Estatuto de la referida Caja de Ahorros, no pueden pertenecer a los Consejos de Administración y Vigilancia (por estar jubilados o pensionados), por lo que han operado de facto durante estos últimos seis (06) años. Cabe destacar que se les ha hecho en reiteradas oportunidades el llamado a convocar a los Asociados y se nombre una nueva Comisión Electoral, para la elección de los nuevos miembros de los Consejos respectivos y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

9. Contratación de dos profesores para la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-083-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos miembros especiales del personal docente y de investigación, a dedicación exclusiva, durante el periodo académico comprendido entre el 30 de abril al 31 de diciembre de 2026, adscritos a la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante EESMM. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CAE-007/2026,** de fecha 28 de abril 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 005/2026,** de fecha 30 de abril 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-150/2026**, de fechas 18 de mayo 2026.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	DEDICACION	HORAS SEM.	TOTAL MENS.
1	Enriqueta García	3.973.485	III	* Apoyar a la Unidad para la Gestión de Calidad. * Dar clases y hacer asesorías de Tesis.	Exclusiva	40	408.93
2	Rafael González	7.257.303	II	* Apoyar a la Unidad para la Gestión de Calidad. * Apoyar en las publicaciones. * Dar clases y hacer asesorías de Tesis.	Exclusiva	40	361.55

10. Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-084-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en

los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) a tiempo completo de dos profesores, adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-053-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-124/2026,** de fecha 21 de abril 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Padilla Ramos, Elio Ronald	11.558.388	I	Estadistica y Probabilidad	Docente	144	20/04/2026 al 31/12/2026
2	Villamizar Piñango, Dick Harrison	17.710.877	I	Geometria I	Docente	144	20/04/2026 al 31/12/2026

11. Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-085-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) a tiempo completo de dos profesores, adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-054-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-125/2026,** de fecha 21 de abril 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Vera de Freitas, Oriana de Lourdes	18.142.941	I	Fundamentos Teórico del Buque	Docente	144	20/04/2026 al 31/12/2026

2	Linares Moreno, Leonardo	6.025.744	I	Arquitectura y Construcción del Buque	Docente	144	20/04/2026 al 31/12/2026

12. Contratación del profesor Pérez Pernia, Erick Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-086-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) a medio tiempo de un profesor, adscrito a la Catedra de Ciencias Ambientales, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-056-VI-2026**, de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-137/2026,** de fecha 04 de mayo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pérez Pernia, Erick Jesús	21.439.858	I	Procesos Industriales PRI-703, Diseño e Plantas de Tratamiento ECA-019	Docente	80	20/04/2026 al 31/12/2026

13. Contratación del profesor Guevara Uzcategui, Sari Zenaida:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-087-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) a tiempo completo de un profesor, adscrito a la Catedra de Ciencias Sociales, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-059-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-017/2026,** de fecha 28 de enero 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Guevara Uzcategui, Sari Zenaida	16.507.178	Instructor	Teorías y Técnicas de Decisión, Técnicas Gerenciales y Gerencia Logística.	Docente	144	20/04/2026 al 31/12/2026

14. Contratación de dos profesores adscritos a la Catedra de Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-088-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso) a tiempo completo de dos profesores, adscritos a la Catedra de Transporte Acuático, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-052-VI-2026** y **CAO-005-057-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **N° VAD-CGRH-CAP-123/2026**, de fecha 21 de abril 2026 y **N° VAD-CGRH-CAP-140/2026**, de fecha 05 de mayo 2026.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Álvarez Fuentes, Carolina Teresa del Carmen	14.421.011	Auxiliar Docente II	Legislación Maritima, Servicio Social Comuntario y Formación Integral	Docente	144	05/05/2026 al 31/12/2026
2	Rosales García, Ángel Emiro	18.063.597	I	Maquinas Auxiliares y Mantenimiento de Cubierta	Docente	144	05/05/2026 al 31/12/2026

15. Contratación de profesores adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas, Ciencias Humanísticas, Ciencias Ambientales y Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-089-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, desde el 20 de abril al 31 de julio 2026, de los docentes adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas, Ciencias Humanísticas, Ciencias

Ambientales y Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-058-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-139/2026,** de fechas 07 de mayo 2026.

CIENCIAS NÀUTICAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Brito Blanco, Luis Ramón	4.980.090	III	Fundamentos Teóricos del Buque y Legislación Marítima I	Docente	28	20/04/2026 al 31/07/2026

CIENCIAS HUMANISTICAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Gutiérrez Saggese, Aruam	11.637.414	I	Formación Universitaria	Docente	28	20/04/26 al 31/07/2026

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Rodríguez Antón, Davna Beatriz	9.999.596	III	Contaminación Atmosférica	Docente	28	20/04/2026 al 31/07/2026

CIENCIAS APLICADAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Vargas León, Dayana del Valle	17.958.568	I	Programación I y III	Docente	28	20/04/2026 al 31/07/2026

16. Cambio de dedicación de la profesora Mayra Esmeralda García Ortiz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-090-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación en la contratación como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de la profesora Mayra Esmeralda García Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 10.583.687, de tiempo convencional a tiempo completo, desde el 20 de abril al 31 de diciembre 2026, adscrito a la Catedra de Ciencias Ambientales.

Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-055-VI-2026**, de fecha 02 de junio 2026. El mencionado cambio de dedicación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-127/2026**, de fechas 21 de abril 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CAMBIO DE DEDICACIÓN		PERIODO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
				ACTUAL	PROPUESTO	
García Ortiz, Mayra Esmeralda	10.583.687	III	El Hombre y el Mar, Contaminación Marina Avanzada, y Control de la Contaminación Marina	Tiempo Convencional	Tiempo Completo	20/04/2026 al 31/12/2026

17. Reingreso extemporáneo de quince estudiantes de TSU Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-091-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud de reingreso extemporáneo de quince (15) estudiantes de TSU Transporte Acuático, período académico 2026-03T. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-050-VI-2026,** de fecha 02 de junio 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Í.A
1	Cáceres Torres Maikol José	V- 26.550719	12,15
2	Parra López Ángel José	V- 25.801.489	14.08
3	Refunol Perozo Eduardo Enrique	V- 28.026.397	11.75
4	Marchan Pierre Ramón Eduardo	V- 17.695.939	12.69
5	Salas Caraballo Samir Alexander	V- 32.031.714	0.00
6	Durán Caraballo Yeison José	V- 24.750.631	12.29
7	Martínez Miquelena Ricardo José	V- 13.665.262	6.39
8	Rivero Salazar Ángel Wilfredo	V- 28.250.509	10.64
9	Becerra Santana Luis David	V- 31.715.992	11.88
10	Castro Richard José	V- 15.166.530	7.06
11	Corradi Gómez Jeanlis José	V- 25.186.055	14.68
12	Rodríguez Joymer José	V- 20.201.005	15.36
13	Guerra Rodríguez Roidin Jacinto	V- 27.874.348	14.99
14	Crespo Silva Remsy José	V- 16.846.501	16.23
15	Vegas Lara Andy Sebastián	V- 32.463.448	14.21

18. Equivalencias Internas de cuatro estudiantes de la carrera de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-092-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de cuatro estudiantes (04) de la carrera de Ingeniería Marítima, en sus dos menciones Operaciones e Instalaciones Marinas, para el período académico 2026-I. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-051-VI-2026**, de fecha 02 de junio 2026.

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
29-04-2026	CTE- 2026-405	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Bandre Pacheco Abraham Xavier	V.- 30.158.382	Ing. Marítima	Instalaciones Marinas

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Marítima	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
ELE-603	Electrotecnia Marina	3	ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
64	1	1,56	190	3	1,57

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
22-04-2026	CTE- 2026-406	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Fernández Herrera Abraham Daniel	V- 27.150.293	Ing. Marítima	Operaciones

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Marítima	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEG-723	Legislación Marítima II	3	LEG-823	Legislación Marítima II	3	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
63	1	1.58	188	3	1.59

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
22-04-2026	CTE- 2026-407	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Guanipa Gómez Emanuel Abraham	V- 28.382.177	Ing. Marítima	Operaciones

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Marítima	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEG-723	Legislación Marítima II	3	LEG-823	Legislación Marítima II	3	Otorgada		
ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	ELE-603	Electrotecnia Marina	3	Otorgada		
FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería Marina	3	FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería Marina	3	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBAD	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
63	3	4,76	188	9	4,78

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A	
		ESCUELA	DIRECTOR
27-04-2026	CTE- 2026-408	Náutica De Venezuela	1er Oficial Roberto González

DATOS DEL ESTUDIANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN
Rey Reyes Reykar Alejandro	V- 27.566.566	Ing. Marítima	Instalaciones Marinas

TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe	Ingeniería Marítima	SI		NO	X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
ELE-603	Electrotecnia Marina	3	ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Otorgada		

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
64	1	1,56	190	3	1,57

19. Expulsión por cinco años de los ciudadanos Rosal Romano, José Andrés, Godoy Carrasquel Franyer José y Navarro Perales, Moises De Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-093-VI-2026** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2026**, de fecha 15 de junio del presente año, se resolvió conforme lo dispuesto en los artículos 14 numeral 26, 99 y 100 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y 16, 20 y 99 numerales 2, 5 y 6 del Reglamento Estudiantil de la UMC, aprobar la expulsión por cinco (05) años de los ciudadanos Rosal Romano, José Andrés, titular de la cédula de identidad N° V-30.702.548, Godoy Carrasquel Franyer José, titular de la cédula de identidad N° V-31.810.487 y Navarro Perales, Moises De Jesús, titular de la cédula de identidad N° V-31.044.805, por haber forjado las ventanas de las Salas OPSU 01 de esta Casa de Estudios, con el fin de sustraer diversas partes y piezas de diez (10) computadoras que se encontraban dentro del referido Salón.

Se delega en la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Universidad realizar todo los tramites conducentes a los efectos de notificar la presente decisión al mencionado estudiante, conforme lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° CUE-001-2026
23 DE ABRIL 2026.

1. Fecha del Acto de Grado correspondiente al Curso Regular N° XC para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUE-001-001-IV-2026** emitida en la Sesión Extraordinaria **Nº CUE-001-2026**, de fecha 23 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la fecha del Acto de Grado correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas; a llevarse a cabo el 24 de abril 2026, en el Aula Magna de la Universidad Marítima del Caribe, ubicada en la Avenida

El Ejército de Catia La Mar, La Guaira. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CAE-003/2026**, de fecha 17 de abril 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM-004/2026**, de fecha 17 de abril 2026**.**

2. Epónimo para la promoción correspondiente al Curso Regular N° XC para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUE-001-002-IV-2026** emitida en la Sesión Extraordinaria **Nº CUE-001-2026**, de fecha 23 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el Epónimo para la promoción que egresaran en el Acto de Grado correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas de la UMC. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CAE-003/2026,** de fecha 17 de abril 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM-004/2026,** de fecha 17 de abril 2026.

EPÓNIMOS
1. – **J/M** Jesús Donatiello González **(+)**

3. Padrinos de la promoción correspondiente al Curso Regular N° XC para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUE-001-003-IV-2026** emitida en la Sesión Extraordinaria **Nº CUE-001-2026**, de fecha 23 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la designación como padrinos de la promoción que egresaran en el Acto de Grado correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas de la UMC, al Jefe de Máquinas Faustino Avello y al Capitán de Altura Miguel Velasco. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CAE-003/2026,** de fecha 17 de abril 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM-004/2026,** de fecha 17 de abril 2026.

4. Listado de Graduando de la promoción correspondiente al Curso Regular N° XC para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUE-001-004-IV-2026** emitida en la Sesión Extraordinaria **Nº CUE-001-2026**, de fecha 23 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos de la promoción que egresaran en el Acto de Grado correspondiente al Curso Regular **N° XC** para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas de la UMC. Previamente aprobado en Comité Académico **N° CAE-003/2026,** de fecha 17 de abril 2026 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM-004/2026**, de fecha 17 de abril 2026.

MENCIÓN CAPITÁN DE ALTURA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-17229503	Abella Álvarez Luis Alberto	19,08
2	V-14938837	Algarra Oropeza Johan Rafael	18,83
3	V-14313821	Alvarado Smith Felipe De Jesús	19,03
4	V-17569691	Aragona Fernández Georgeth Yuslhoa	19,08
5	V-17980118	Castro Caso Fermín Andrés	18,93
6	V-17907764	Contreras Flórez Ronald Wilfredo	18,55
7	V-17897636	Gil Rojas Leandro Enrique	18,85
8	V-19379862	Hernández Oliver Alejandro	18,80
9	V-14441113	Herrera Armas Héctor Eduardo	18,63
10	V-18269139	Jaramillo Benítez Luis Ramón	18,65
11	V-19160247	Ladera Yei Andrés	18,98
12	V-18529758	Lezama Ramírez Luis Javier	17,73
13	V-14062647	Medina Correa Rene Wladimir	18,58
14	V-17554698	Ortega Villa Wilmer Alexander	18,95
15	V-17873758	Pérez Escalona Javier José	18,90
16	V-16507069	Pineda Garrido Christopher Rafael	18,73
17	V-18141989	Quiroz Brizuela Janiree Leonor	19,20
18	V-18181146	Ramos Solórzano Letwin Alberto	18,95
19	V-17246612	Reinoso Vanegas Jorge Leonardo	18,78
20	V-21323136	Salazar Vásquez Jesús Mauricio	18,50
21	V-17452206	Veliz Mejicano Brenda Isabel	19,15
22	V-18440684	Vivas Becerra Freddy Alexander	18,03
23	V-18162796	Zenon Alvarez Yosman Alexander	18,80
24	V-18734877	Angulo Graterol Daniel Amable	19,10

MENCIÓN JEFES DE MÁQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-14166716	Donatiello Lugo Jesús Ángel	18,43
2	V-16430829	Escobar Mayora Omar Javier	18,65
3	V-16997853	Flores Rodríguez Héctor Luis	18,88
4	V-15306889	León Guedez Clayderman Adolfo	18,45
5	V-18445618	López Delfin Diego Armando	18,88
6	V-17812591	Marcano Delgado Miguelangel	19,00
7	V-16105422	Moniz Dos Ramos Christian Eduardo	18,63
8	V-16397113	Rodríguez González Daniela Del Carmen	19,33
9	V-17077474	Tenias Panza Rudi Jesús	18,75
10	V-15132859	Wharwood Rodríguez Marvin Leonidas	19,05

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-004-2026

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CUO-004-030-IV-2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2026**, de fecha 14 de abril 2026, con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, y cumpliendo con los principios de equidad y justicia.

CONSIDERANDO

Que se requiere la modificación del Reglamento del Régimen de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, ya que, se encuentra desfasado respecto a las realidades socioeconómicas y los avances en materia de derechos laborales colectivos en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que existen inconsistencia con el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley sobre el régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración Pública Nacional, estadal y municipal.

CONSIDERANDO

Que los principios generales del derecho son las ideas fundamentales, valores y criterios básicos que fundamentan el ordenamiento jurídico, sirviendo para interpretar normas, llenar vacíos legales y asegurar la justicia, actuando como pilares del sistema legal, garantizando coherencia y evitando el ejercicio arbitrario del poder.

RESUELVE

Aprobar el Reglamento de Jubilación y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El presente Reglamento regulará el régimen de jubilaciones y pensiones que se otorgue al personal académico, administrativo y obrero, en lo adelante trabajadores (as), de la Universidad

Nacional Experimental Marítima del Caribe, en lo sucesivo UMC. Reconociendo que las mismas constituyen un derecho adquirido, vitalicio e intrasmisible por acto entre vivos, una vez cumplidos los requisitos señalados aquí.

CAPÍTULO II
DE LAS JUBILACIONES
SECCIÓN PRIMERA
DE SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

ARTÍCULO 2: Los trabajadores (as) de la UMC adquieren el derecho a la jubilación al cumplir los requisitos exigidos en el presente Reglamento. Concedida la jubilación no podrá ser suspendida por ningún motivo, salvo en aquellos casos en que:

a) Medien vicios de nulidad en su otorgamiento o

b) Se configuren alguno de los supuestos previstos que establezcan dicha suspensión en el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley sobre el régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración Pública Nacional, estadal y municipal y/o Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social., en cuanto al Régimen Prestacional de Pensiones y Jubilaciones en ésta contenido.

ARTÍCULO 3: La jubilación es un derecho vitalicio y, además, transferible al (la) cónyuge, concubino (a), hijos y/o progenitores, en calidad de pensión de sobrevivientes en las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4: La jubilación será concedida a petición de la parte interesada o de oficio, siempre y cuando:

A) El monto de la jubilación será del 100% del último salario devengado cuando el docente, trabajadores administrativos y obreros de la UMC hayan cumplido 25 años de servicio cualquiera que fuese su edad, en la administración pública, de los cuales diez (10) años corresponda al servicio de la Institución Universitaria, según sea el caso.

B) El monto de la pensión será del 100% del último salario devengado cuando el docente, trabajadores administrativos y obreros de la UMC hayan cumplido veinte (20) años de servicios en la administración pública y sesenta (60) años de edad en el caso de los hombres y cincuenta y cinco (55) años de edad en el caso de las mujeres, de los cuales por lo menos diez (10) años correspondan al servicio de la Institución Universitaria, según sea el caso.

c) El monto de la pensión será del 100% del último salario devengado cuando el docente, trabajadores administrativos y obreros de la UMC, cualquiera que sea su edad, siempre y cuando hayan cumplido veinte (20) años de servicio efectivos en la UMC, y la sumatoria mínima de ambos entre la edad y los 20 años de servicio sea sesenta y cinco (65) años en las mujeres y en los hombres setenta (70) años.

d) El monto de la pensión será del 100% del último salario devengado cuando la permanencia del docente, trabajadores administrativos y obreros de la UMC al servicio de la universidad, este comprendida entre los quince (15) y diecinueve (19) años con ocho (08) meses de servicio y sesenta (60) años de edad en caso de los hombres y cincuenta y cinco (55) años de edad para las mujeres

e) El monto de la pensión será del 82.5% del último salario devengado cuando la permanencia en la educación universitaria este comprendida entre los diez (10) y catorce (14) años con ocho (08) meses de servicio, y el trabajador tenga sesenta (60) años de edad en caso de los hombres y cincuenta y cinco (55) años de edad para las mujeres.

PARÁGRAFO ÚNICO: La fracción mayor de ocho (08) meses se computará como un (01) año de servicio.

ARTÍCULO 5: Los trabajadores (as) jubilados o pensionados, gozan de todos los beneficios correspondientes al personal en servicio activo, siempre que sean compatibles con el estatus de jubilados o jubiladas. Todo aumento de sueldo o salario, no producido por cambio de categoría académica o de clasificación, según sea el caso, implicará un aumento en la misma proporción para el monto de la asignación correspondiente del personal jubilado, pensionado, o para los sobrevivientes.

ARTÍCULO 6: La solicitud de jubilación se presentará en papel común y en ella se indicarán los siguientes datos necesarios para la identificación del solicitante:

1. Nombre y apellido.
2. Número de Cedula de identidad.
3. Años de servicio en la UMC.
4. Años de servicio en otras Instituciones Públicas.
5. Edad actual.
6. Cargo actual que ocupa.

7. Número y/o correo electrónico de contacto.

PARAGRAFO UNICO: Los requisitos que acompañarán la solicitud serán:

1. Dos (02) copias de la cédula de identidad.
2. Dos (02) copias de la partida de nacimiento.
3. Dos (02) copias de los antecedentes laborales en otras Instituciones Públicas que indique fecha de ingreso y fecha de egreso. (Si fuese el caso).

SECCIÓN SEGUNDA
DE SU SOLICITUD Y OTORGAMIENTO

ARTÍCULO 7: La jubilación será concedida a petición de la parte interesada o de oficio, cumplidos los requisitos previstos en este Reglamento y la no existencia de incompatibilidad alguna para su otorgamiento. Corresponde al Consejo Universitario estudiar y decidir todo lo concerniente a su otorgamiento, sin menoscabo del reconocimiento de los derechos adquiridos por los trabajadores (as) de la UMC. El Rector o Rectora, según sea personal académico, administrativo u obrero, tramitará ante el Consejo Universitario la solicitud de la jubilación, previo el informe correspondiente de la Coordinación General de Recursos Humanos del Vicerrectorado Administrativo.

ARTÍCULO 8: La solicitud de jubilación se hará de forma escrita directamente por el interesado o la interesada, ante el funcionario a quien le corresponda iniciar su tramitación, con indicación de la fecha en que el interesado o interesada considere haber cumplido con los requisitos establecidos para su otorgamiento, información que identifique plenamente al interesado o interesada y acompañarla con los documentos probatorios correspondientes al cumplimiento de los citados requisitos.

ARTÍCULO 9: El funcionario encargado de recibir la referida solicitud de jubilación e iniciar el trámite respectivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de este reglamento, según sea el caso, tramitará la solicitud dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. El Consejo Universitario, visto el informe técnico de la Coordinación General de Recursos Humanos, en el cual se verificará el cumplimiento o no de los requisitos para su otorgamiento, analizados los recaudos acompañados por el solicitante o la solicitante y la información que reposa en el expediente personal de éste en los archivos de dicha Coordinación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El estudio, realización del citado informe técnico y su tramitación ante el Consejo Universitario para la decisión respectiva, se hará con estricta sujeción al orden en el cual sean recibidas las solicitudes debidamente formuladas, salvo que surja alguna situación que imposibilite con justificada razón, realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos en el tiempo requerido para la presentación del citado Informe Técnico.

ARTÍCULO 10: Cuando un trabajador (a) de la UMC, haya cumplido todos los requisitos establecidos para aspirar a la jubilación y no la hubiese solicitado al funcionario competente para su recibo, éste podrá, previo conocimiento del Consejo Universitario, que se proceda a realizar el trámite para su otorgamiento de oficio. Una vez conocido el caso, éste decidirá lo conducente, visto el referido informe técnico de la Coordinación General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 11: El MPPEU y la IEU se comprometen a emitir el resuelto de jubilación en un lapso no mayor a un (01) semestre lectivo posterior a la fecha del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, luego que el trabajador realice la respectiva solicitud de jubilación. A los fines de que las IEU realicen la planificación correspondiente, las trabajadoras y los trabajadores podrán consignar la solicitud de jubilación hasta con un (01) año previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

SECCIÓN TERCERA
DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE ESTA ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 12: El monto de la jubilación que otorga la UMC a sus trabajadores (as) será de cien por ciento (100%) del sueldo devengado por el beneficiario en el último mes de servicio activo. Sin embargo, siempre que sea en beneficio del trabajador (a), cuando un miembro del personal haya cambiado su cargo, categoría o dedicación en los últimos dos (02) años de servicio activo, el monto de la jubilación será equivalente al cien por ciento (100%) del promedio ponderado de los sueldos correspondientes al tabulador o escala vigente de los cargos, categorías o dedicación que haya presentado en dicho lapso.

PARÁGRAFO ÚNICO: Cuando un miembro del personal a que se refiere este reglamento disfrute de primas y complementos jerárquicos, éstas formarán parte del monto de jubilación y se mantendrá en las mismas condiciones en que las disfruta el personal activo; para el cálculo del monto a percibir se procederá de acuerdo a lo establecido en el encabezamiento de este artículo.

ARTÍCULO 13: Mientras no se haga efectivo el pago de la jubilación, el trabajador jubilado (a) continuará recibiendo el sueldo o salario de su última clasificación, primas, complementos jerárquicos y todos los beneficios correspondientes al personal activo.

CAPÍTULO III
DE LAS PENSIONES

ARTÍCULO 14: La UMC a petición de parte interesada o de oficio, y en este último caso, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen plenamente, otorgará, de acuerdo con el presente Reglamento, pensiones por incapacidad absoluta, y permanente, por invalidez o pensión de sobrevivientes.

SECCIÓN PRIMERA
DE LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE E INVALIDEZ

ARTICULO 15: Los trabajadores de la UMC, a partir de los tres (03) años ininterrumpido de servicios, tendrá derecho a recibir una pensión de incapacidad, cuando a juicio de los servicios médicos seleccionados por la unidad encargada para su tramitación y previo el dictamen correspondiente de la Dependencia u Organismo competente que señala en tal sentido la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, cumplidos los supuestos previstos en la Ley Orgánica Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) se declarare afecto de incapacidad absoluta y permanente, para el desempeño de sus funciones, salvo que la UMC pueda reubicarlo en otro puesto o cargo cuyas funciones sean compatibles con sus habilidades.

ARTÍCULO 16: El monto mensual de la pensión por incapacidad total o permanente, será conforme a la tabla que se indica a continuación:

- Para los que tengan tres (03) años de servicios, un monto equivalente al setenta por ciento (70%) del último sueldo devengado.
- Para quienes tengan cinco (05) años, un monto equivalente al cien por ciento (100%) del último sueldo devengado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cálculo del monto de la pensión de incapacidad se tomará en cuenta las primas que se disfrute, estas formarán parte del monto de la pensión de incapacidad y se mantendrán en las mismas condiciones en que las disfruta el personal activo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso del miembro del personal a que se refiere este artículo haya estado disfrutando de prima por cargo y compensación por jerarquía, para el momento de producirse la declaratoria de incapacidad, ésta formará parte del monto de la pensión y para ello, se procederá de acuerdo al encabezamiento de este artículo. Este monto no será transferible en aquellos casos de pensión de sobreviviente.

ARTÍCULO 17: Cuando la incapacidad absoluta y permanente debidamente comprobada ocurra antes de cumplir tres (03) años de servicio en la UMC, el Consejo Universitario estudiará la posibilidad de acordar una pensión al interesado o interesada, previa proposición del Rector o Rectora; y de acuerdo con el informe relativo al núcleo familiar.

ARTÍCULO 18: Cuando el inhabilitado por incapacidad absoluta y permanente, no pudiese solicitar por sí mismo la pensión respectiva, podrá hacerlo a nombre suyo el o la cónyuge, concubino o concubina; sus hijos o hijas, ascendientes, hermanos o en su defecto cualquier persona que éste designe mediante poder debidamente notariado a tal efecto.

ARTÍCULO 19: La solicitud de pensión por incapacidad absoluta y permanente o por invalidez, deberá hacerse en la misma forma establecida, en la sección anterior y su tramitación se realizará conforme a lo establecido en esta sección.

ARTÍCULO 20: El miembro del personal docente, académico, administrativo u obrero que haya cumplido como mínimo dos (02) año de servicio y sufriere inhabilitación permanente, tendrá derecho a una pensión, igualmente quien siendo trabajador (as) de la UMC, sufriere un accidente que lo incapacite permanentemente.

PARÁGRAFO ÚNICO: El monto en cualquiera de ambos casos se determinará en la forma siguiente:

1. El setenta y cinco (75%) de su última remuneración, conforme a la escala de sueldos vigente para el momento del disfrute.
2. Si su antigüedad en el servicio dentro de la UMC fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año, hasta el máximo del cien por ciento (100%) que se haya tomado como base del cálculo, según el ordinal anterior.

ARTÍCULO 21: No será acordada la pensión de invalidez cuando el trabajador (as) consienta en ser reubicado en un campo acorde con sus posibilidades, en cuyo caso no podrá ser desmejorado en sus condiciones de trabajo.

ARTÍCULO 22: La solicitud de pensión por invalidez deberá estar acompañada de dos (2) certificados médicos que justifiquen la misma. Uno de ellos debe ser expedido por una institución autorizada o reconocida por la UMC. Hasta tanto se otorgue la pensión por invalidez, se acordará permiso remunerado conforme a los respectivos reglamentos.

ARTÍCULO 23: Si a juicio del supervisor directo del trabajador (as) de la UMC, se encontrare impedido permanentemente para cumplir con sus funciones a cabalidad, podrá solicitar de oficio al Rector o Rectora, a través de los canales regulares, por ante la Coordinación General de Recursos Humanos, y este a su vez enviará al Consejo Universitario para que le sea concedida la pensión de invalidez.

ARTÍCULO 24: Si la invalidez calificada como permanente, desaparece, el interesado deberá solicitar su incorporación a la UMC.

PARAGRAFO PRIMERO: Comprobado el cese de la invalidez mediante examen del servicio médico autorizado por la UMC que ordenara el Rector o Rectora, este dispondrá la reincorporación del miembro de que se trate y declarara extinguida la pensión. Si el interesado no hubiere hecho la solicitud mencionada y el Rector o Rectora tuviere fundadas razones para estimar que ha cesado la invalidez, ordenara la práctica del correspondiente examen médico y el cese de la invalidez si estas resultaren comprobadas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el interesado se negare a someterse al examen, el Rector o la Rectora, solicitará al órgano correspondiente la suspensión del pago de la pensión y ordenará la reincorporación del miembro de que se trate.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de discapacidad certificada o gran invalidez, no será aplicable el requisito de los años de servicio.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

ARTÍCULO 25: La pensión de sobreviviente es el derecho que tiene el o la cónyuge, concubino o concubina, hijos o hijas hasta la edad prevista en esta sección, y/o ascendientes, según sea el caso, sobrevivientes del jubilado, jubilable o pensionado por incapacidad, de continuar percibiendo el monto correspondiente a dicha asignación que percibía su titular, exceptuando la bonificación por concepto de vacaciones y las primas, si las hubiere.

ARTÍCULO 26: La pensión de sobreviviente corresponde íntegramente al cónyuge, concubino o concubina del de cujus, a menos que existan descendientes del o de la causante con derecho a recibir temporalmente, parte de la pensión, de acuerdo a la sucesión abierta a tal efecto. En ningún caso, el o la cónyuge, concubino o concubina sobreviviente, recibirá menos del cincuenta por ciento (50%) del monto de dicha pensión, la cual será cancelada a sus beneficiarios, una vez comprobado su derecho a percibirla y el porcentaje correspondiente, haciendo valer dicho derecho desde la fecha en que se produjo el referido fallecimiento. El o la cónyuge, concubino o concubina del de cujus tendrán derecho a recibir la pensión de sobreviviente mientras no cambie su estado civil o inicie una relación concubinaria.

PARÁGRAFO ÚNICO: No existiendo cónyuge, concubino o concubina ni hijos con derechos legítimos supérstite, los ascendientes sobrevivientes al causante percibirán, el cien por ciento (100%) de esta pensión, siempre que demuestren que dependían económicamente del causante.

ARTÍCULO 27: Tendrá derecho al disfrute de la totalidad o parte de la pensión de sobreviviente los causahabientes siguientes:

a) Los hijos o hijas del o de la causante menores de dieciocho (18) años.

b) Los hijos o hijas del o de la causante con edad comprendida entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años, si son estudiantes, solteros o solteras y desempleados o desempleadas.

c) Los hijos o hijas del o de la causante solteros o solteras, de cualquier edad si padecen de alguna discapacidad física o mental permanente que lo haya inhabilitado para el trabajo o tengan condición de entredicho.

d) Cuando fallezca el trabajador (as) el beneficio de pensión por sobreviviente será distribuido de la siguiente manera, cincuenta por ciento (50%) del monto total mensual de la jubilación para el cónyuge

viudo mientras no cambie su estatus civil, y el cincuenta por ciento (50%) restante se distribuirá entre los hijos menores de 21 años, y hasta 25 años si demuestran su condición de estudiante de educación superior, o de cualquier edad en caso de incapacidad.

e) En caso de no existir hijos, o que estos no sean acreedores a este beneficio de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento, el cien por ciento (100%) será para el cónyuge sobreviviente, mientras no cambie su estado civil. Igualmente se incorporará a la pensión del cónyuge la cuota correspondiente a los hijos a medida que estos cumplan la mayoría de edad.

f) En caso de no existir o fallecer el cónyuge, el cien por ciento (100%) será para los hijos. En caso de los hijos incapacitados estos recibirán el cien por ciento (100%) de la pensión o jubilación.

g) A falta de cónyuge y de hijo, se otorgará el cien por ciento (100%) del monto de la jubilación a los padres sobrevivientes del trabajador jubilado.

PARÁGRAFO ÚNICO: El monto de la pensión correspondiente a los causahabientes, con derecho al disfrute, se asignará a partes iguales, entre ellos; y, cumplida la condición de temporalidad que extingue el derecho para alguno de los causahabientes, la parte que le correspondía desde la fecha de extinción corresponderá al o la cónyuge, concubino o concubina sobreviviente.

ARTÍCULO 28: En caso de fallecimiento de un miembro del personal de la UMC que no haya alcanzado el tiempo exigido para el disfrute de su jubilación o no haya recibido pensión de incapacidad, habiendo sido declarada la misma conforme al presente Reglamento, sus sobrevivientes tendrán derecho a una pensión calculada conforme a las previsiones de los artículos 26, 27 y 28 de este Reglamento, tomando en consideración el tiempo de servicio del de cujus en la UMC, de acuerdo a la siguiente escala:

1. Quienes hayan prestado servicios menos de dos (02) años, les corresponderá a sus causahabientes con derecho a disfrute de acuerdo a esta sección, un monto por pensión de sobreviviente equivalente al sesenta por ciento (60%) del último sueldo del causante.
2. Quienes hayan prestado servicios entre los cinco (05) y diez de (10) años, les corresponderá a sus causahabientes con derecho a disfrute de acuerdo a esta sección, un monto equivalente al setenta por ciento (70%) del último sueldo del causante.
3. Quienes hayan prestado servicios superiores a diez años (10), les corresponderá a sus causahabientes con derecho a disfrute de acuerdo a esta sección, un monto equivalente al cien por ciento (100%) del último sueldo del causante.

CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS Y DISTINCIONES DE LOS TRABAJADORES (AS) JUBILADOS Y PENSIONADOS POR INCAPACIDAD
SECCIÓN PRIMERA

ARTÍCULO 29: Los miembros del personal beneficiarios de jubilación o pensión por incapacidad absoluta y permanente, de acuerdo a las secciones precedentes, disfrutarán de todos los derechos, beneficios y distinciones que se indiquen a continuación, entre otros:

1. Percibir incremento en los montos de jubilación y/o pensiones en las condiciones a que se refiere el artículo 5 del presente reglamento.
2. Reingresar a la UMC cuando la circunstancia lo requiera según este Reglamento.
3. Elegir, participar y ser electos como miembro de los organismos electorales, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
4. Disfrutar de los servicios médicos, seguros colectivos, caja de ahorro y cualesquiera otros servicios de previsión y asistencia social, que sean establecidas para los trabajadores (as) activos de la UMC.
5. Disfrutar de las facilidades que la UMC concede a los miembros activos del personal, en cuanto a publicaciones, exposiciones y cualesquiera otra actividad cultural de la UMC, de acuerdo a los requisitos que establezca la respectiva reglamentación.
6. Formar parte de alguna de las comisiones constituidas por el Consejo Universitario que se relacionen con su profesión o último cargo ejercido en la UMC.
7. En general, todos los demás derechos y beneficios que se acordaren para el personal activo, de acuerdo a lo previsto en este Reglamento o en otras normativas dictadas por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 30: Los montos y los complementos jerárquicos concedidos por jubilación o pensión conforme a este reglamento, se ajustarán a los aumentos que se produzcan en la escala de sueldos para el personal académico, administrativo y obrero de la Universidad.

ARTÍCULO 31: Los miembros del personal jubilado o pensionado de la UMC gozaran de los siguientes beneficios socio-económico:

- Bonificación de Fin de Año.
- Bono Recreacional.

- Servicio de Previsión y Protección Social.
- Caja de Ahorros.
- Seguro de Vida, Hospitalización y Cirugía y cualesquiera otros beneficios de seguridad social que establezca la UMC para su personal regular.

ARTICULO 32: Para el cálculo de los años de servicio requerido para el otorgamiento de jubilación y pensiones, se tomaran en cuenta los años de servicio prestados en organismos de la Administración Pública Nacional, estadal, municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada y en otras instituciones de educación superior nacionales, siempre y cuando sean de carácter público, y cuando de dicha prestación de servicio no se deriven o se hubieren derivado pensiones o jubilaciones, se percibirán los beneficios que se hubiesen acreditado por los servicios prestados a la UMC conforme a sus reglamentos.

ARTICULO 33: Serán computables a los efectos de las jubilaciones y pensiones a que se refiere este reglamento, solamente el tiempo de servicio efectivamente prestado. Se contará como servicio efectivamente prestado, el disfrute del año sabático cuando fuere el caso, y los servicios efectivos prestados por contrato de acuerdo al nuestros Reglamentos y Normativas que rigen las condiciones laborales del personal docente, administrativo y obrero.

ARTÍCULO 34: Todas aquellas jubilaciones y pensiones se ajustarán en cuanto a su monto a lo establecido en este reglamento y las que se encuentren en tramitación se ajustarán a él en relación al procedimiento, sin que proceda pago alguno adicional por concepto de reajuste en pensiones y jubilaciones causados antes de la vigencia de este.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL PERSONAL ACADÉMICO

ARTÍCULO 35: Adicionalmente a los derechos previstos en la sección anterior, los jubilados o pensionados por incapacidad, siempre que esta última se lo permita, podrán:

1. Participar en Organismos o Comisiones Universitarios que propendan al desarrollo y mejoramiento académico de la UMC.
2. Representar a la UMC en actividades nacionales e internacionales para los cuales sean designados.
3. Ser invitados y ubicados en sitio de honor en los actos académicos de la UMC.

4. Actuar como jurado en trabajos de grado, tesis de Postgrado, trabajo de ascensos para el escalafón en integrar jurados de concursos.
5. Participar a tiempo determinado en actividades docentes de investigación y de extensión de la UMC.

CAPITULO V
DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 36: Todos los casos que se encuentren en curso para la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, están amparados por las disposiciones reformadas en cuanto sean más favorables al beneficiario.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 37: A los efectos de la determinación de los años de servicios previstos en los artículos 4, 15 y 16 de este reglamento, se tomará en cuenta, si fuera el caso, además de los cumplidos en la UMC como miembros del personal académico, administrativo y obrero, para los prestados en la categoría en que se aspira el otorgamiento del beneficio, el tiempo de dicho servicio que el interesado o la interesada haya cumplido en las instituciones siguientes:

a) Otras Universidades Nacionales.

b) Ministerio de Educación en los tres niveles y modalidades del sistema y en otros Organismos de la Administración Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de servicio prestado en los organismos enunciados en los literales **a)** y **b)** se tomarán en cuenta para los efectos previstos en los encabezamientos de este artículo, siempre y cuando tales períodos no hayan sido utilizados para obtener con ellos, por razón del trabajo realizado, el beneficio de la jubilación o pensión de incapacidad en otra Universidad u organismo de la Administración Pública.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cómputo del tiempo total de servicio se tomarán en cuenta los períodos durante los cuales el personal haya disfrutado de Becas, período de estudios y entrenamiento, así como, los dedicados al cumplimiento de misiones de representaciones de la Institución que no excedan todos ellos de cinco (5) años y demás casos previstos en el artículo 108 de

la Ley de Universidades. No se considera como tiempo de servicio la excedencia pasiva o permiso de más de tres (3) meses que no correspondan a estos casos.

ARTÍCULO 38: Los casos dudosos y los no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo universitario.

ARTÍCULO 39: Se derogan todas aquellas disposiciones que desmejoren los beneficios aquí previstos o contradigan la normativa contenida en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 40: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación.